



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA

UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE HIDALGO

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL, Nº. LA-72-047-913069969-N-1-2023

MARCO NORMATIVO Y SU REGLAMENTO

- 1.- CONDICIONES GENERALES
- 1.1. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN
- 1.1.1 IDIOMA EN EL QUE SE PRESENTARAN LAS PROPOSICIONES
- 1.2. PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA
- 1.3. CONDICIONES DE PAGO
- 1.4. VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN
- 1.5. LUGAR DE ENTREGA
- 1.6. PRORROGAS
- 1.7. ASISTENCIA A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACIÓN POR PARTE DE LOS LICITANTES.
- 1.8. JUNTA DE ACLARACIONES
- 1.9. LUGAR Y FECHA PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
- 1.10. ACTO DE FALLO
- 1.11. FIRMA DEL CONTRATO
- 1.12. GARANTIAS
- 1.13. NINGUNA CONDICIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DEBERA SER NEGOCIADA.
- 1.14. MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.
- 1.15. CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO
- 1.16 DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.
- 1.17 LICITACIÓN Ò PARTIDAS DESIERTAS
- 1.18 CANCELACIÓN DE LICITACIÓN.
- 1.19 PENAS CONVENCIONALES.
- 1.20 EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES
- 2.- PREPARACIÓN DE LA PROPOSICIÓN
- 2.1. UNIDAD DE MONEDA EN QUE DEBERÁN COTIZAR LOS BIENES Y SERVICIOS.
- 2.2. DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE.

DOCUMENTO I. FORMATO DE ACREDITACIÓN

DOCUMENTO II. ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (ANEXO 3).

DOCUMENTO III. CARTA DE INTEGRACIÓN NACIONAL O ESCRITO DE NO INCURRIR EN PRÁCTICAS DESLEALES O ACREDITACION DE LA NACIONALIDAD MEXICANA (ANEXO 4).

DOCUMENTO IV.- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD (ANEXO 5).

DOCUMENTO V.- PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA (ANEXO 1).

DOCUMENTO VI. - MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, POR SU CONDUCTO NO PARTICIPAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTRAN INHABILITADAS EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 50 FRACCIÓN IV DE LA LEY EN LA MATERIA (ANEXO 6).

DOCUMENTO VII.- MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE NO HAN INCURRIDO EN VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL (ANEXO 7)





DOCUMENTO VII.- FORMATO EN EL QUE SE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS (ANEXO 11). DOCUMENTO IX.- MANIFESTACIÓN DE PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (ANEXO 10).

- 2.3. PROPOSICIONES CONJUNTAS
- 2.4. DE LAS INCONFORMIDADES
- 2.5. NOTA





CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA

UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE HIDALGO UBICADA EN CARRETERA TENANGO A SAN BARTOLO K.M. 2.5, LOC. EL DESDAVÍ, TENANGO DE DORIA. C.P. 43487

LA PRESENTE LICITACION SERÁ PRESENCIAL

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº. LA-72-047-913069969-N-1-2023

MARCO NORMATIVO Y SU REGLAMENTO

LA LEGISLACIÓN APLICABLE A LA PRESENTE LICITACIÓN ES LA ESTABLECIDA EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO; SU REGLAMENTO; LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA FEDERAL; CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA COMÚN Y PARA TODA LA REPUBLICA EN MATERIA FEDERAL; DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE QUE SE TRATE Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS VIGENTES EN EL MATERIA.

1. CONDICIONES GENERALES

LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 134, LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN SUS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 27, 28, Y 29, Y SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-72-047-913069969-N-1-2023 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO Y SERVICIOS DE JARDINERÍA Y LIMPIEZA, CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA AUTORIZADA MEDIANTE OFICIO NO. SFP/0135/2023, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE HIDALGO DEL EJERCICIO FISCAL 2023 Y EL OFICIO UICEH/SAF/035/2023, CONFORME A LA PRESENTE CONVOCATORIA PÚBLICA.

NOTA: LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES, ORGANISMOS PÚBLICOS AUTÓNOMOS Y AYUNTAMIENTOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE HIDALGO, 15 FRACCIÓN I Y XV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO DE HIDALGO, TENDRÁN LA OBLIGACIÓN A TRAVÉS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE DESARROLLAN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA, INVITACIONES A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y LICITACIONES PÚBLICAS DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO ESTRICTO POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS Y PROVEEDORES EN REFERENCIA A LOS ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO, Y 77 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO; ADEMÁS DE LO ANTERIOR LE COMENTO QUE EL CUMPLIMIENTO A LO ANTES MENCIONADO SERÁ SUPERVISADO POR LOS ASESORES NORMATIVOS DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, NO OMITO COMENTARLE QUE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DESARROLLADOS SERÁN DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LA DEPENDENCIA, ENTIDAD, ORGANISMOS PÚBLICOS AUTÓNOMOS Y AYUNTAMIENTOS.





POR OTRA PARTE, EN LOS ACTOS DE LOS DIFERENTES PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN QUE NO ESTÉN PRESENTES LOS ASESORES NORMATIVOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PADRONES Y PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL DEBERÁN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LO ANTES CITADO.

1.1. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.

LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN SE DESCRIBEN EN EL ANEXO Nº 1. LAS CUALES CONFORMAN UN TOTAL DE 36 PARTIDAS

1.1.1 IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE.

TODOS LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL PROCESO DE ESTA LICITACIÓN DEBERÁN REDACTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL.

1.2. PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA.

EL PLAZO DE ENTREGA PARA LAS PARTIDAS 1, 2 Y 3 SERÁ AL DÍA SIFUIENTE, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO (ORDEN DE COMPRA) CORRESPONDIENTE.

EL PLAZO DE ENTREGA PARA LAS PARTIDAS 4 A LA 41 SERÁ A LOS 10 DÍAS HABILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO (ORDEN DE COMPRA) CORRESPONDIENTE.

LOS GASTOS POR CONCEPTO DE FLETES, SEGUROS, MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA ETC., DEBERÁN ESTAR CONSIDERADOS EN EL PRECIO UNITARIO DEL (LOS) BIEN (ES). EL PROVEEDOR EFECTUARÁ EL TRASLADO DEL BIEN (ES) POR SU EXCLUSIVA CUENTA, BAJO SU RESPONSABILIDAD DEL DAÑO QUE PUEDA SUFRIR EL MISMO DURANTE EL TRASLADO.

LA FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁ LA VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y LA ACEPTACIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS SERÁ LA SIGUIENTE: LA UNIVERSDIAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE HIDALGO VERIFICARA LA CALIDAD DEL SERVICIO OTORGADO, EL PROVEEDOR ACEPTARA ESTOS TERMINOS, YA QUE, HASTA EN TANTO ELLO NO SE CUMPLA, ÉSTOS NO SE TENDRÁN POR RECIBIDOS O ACEPTADOS.

EL PROVEEDOR SERÁ EL RESPONSABLE DE ENTREGAR LOS BIENES EN EL TERRITORIO NACIONAL, EL PROVEEDOR ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD DE EFECTUAR LOS TRÁMITES DE IMPORTACIÓN Y PAGAR LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE SE GENEREN, DICHOS GASTOS DEBERÁN ESTAR CONSIDERADOS EN EL PRECIO UNITARIO DE LOS BIENES Y SERVICIOS.

1.3 CONDICIONES DE PAGO

PARA LA PARTIDA 1 Y 2 EL PAGO TOTAL SE EFECTUARÁ A LOS 8 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA FACTURA RESPECTIVA, PREVIA ENTREGA DEL SERVICIO EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO Y A SATISFACCIÓN DE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE HIDALGO, ESTE SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA EL DÍA 08 DE CADA MES DE ACUERDO A SU PROGRAMACIÓN FINANCIERA. LOS PRECIOS PERMANECERAN FIJOS Y NO HABRA ESCALATORIA ALGUNA

PARA LAS PARTIDAS 3 A LA 36, LOS PAGOS DE EFECTUARAN EFECTUARÁ A LOS 8 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA FACTURA RESPECTIVA, PREVIA ENTREGA DE LOS BIENES EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO Y A SATISFACCIÓN DE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE HIDALGO, ESTE SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.





1.4 VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN.

LA VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN ES DE 30 DÍAS HÁBILES.

LOS LICITANTES DEBERÁN APEGARSE ESTRICTAMENTE A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS PUNTOS 1.2, 1.3, 1.4 Y 1.5 INDICANDO EN FORMA ÍNTEGRA EL CONTENIDO DE LOS PUNTOS Ó EN CASO CONTRARIO DEBERAN SUSTITUIRLO CON LA FRASE "SEGÚN CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA"

1.5 LUGAR DE ENTREGA.

SE HARÁ EN: LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE HIDALGO, UBICADA EN CARRETERA TENANGO A SAN BARTOLO K.M. 2.5, LOC. EL DESDAVÍ, TENANGO DE DORIA. C.P. 43487 EN HORARIO DE 8:30 AM A 04:30 PM DE LUNES A VIERNES.

1.6 PRORROGAS.

NO SE OTORGARÁN PRORROGAS.

1.7 ASISTENCIA A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACIÓN POR PARTE DE LOS LICITANTES.

DURANTE LOS ACTOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, Y FALLO, PODRÁ ASISTIR CUALQUIER PERSONA A LOS DIFERENTES ACTOS EN CALIDAD DE OBSERVADOR, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIDACIÓN

DURANTE EL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN LOS LICITANTES NO PODRÁN TENER CONTACTO CON LAS ÁREAS EVALUADORAS DE LOS BIENES.

1.8 JUNTA DE ACLARACIONES.

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA <u>03 DE MAYO DE 2023, A LAS 11:00 HORAS</u>, EN: LA SALA DE JUNTAS DE RECTORIA DE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE HIDALGO UBICADA EN CARRETERA TENANGO A SAN BARTOLO K.M. 2.5, LOC. EL DESDAVÍ, TENANGO DE DORIA. C.P. 43487.

PODRÁ ASISTIR CUALQUIER PERSONA A LOS DIFERENTES ACTOS EN CALIDAD DE OBSERVADOR, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACIÓN.

LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, <u>DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO, EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, POR SI O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LOS SIGUIENTES DATOS:</u>

DEL LICITANTE: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS SE SEÑALARÁ LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS, Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE: DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS.





LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, PODRÁN ENTREGARSE PERSONALMENTE EN LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, A MÁS TARDAR VEINTICUATRO HORAS ANTES DE LA FECHA Y HORA EN QUE SE VAYA A REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES.

CUANDO EL ESCRITO SE PRESENTE FUERA DEL PLAZO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY O AL INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, EL LICITANTE SÓLO TENDRÁ DERECHO A FORMULAR PREGUNTAS SOBRE LAS RESPUESTAS QUE DÉ LA CONVOCANTE EN LA MENCIONADA JUNTA.

SI EL ESCRITO SEÑALADO NO SE PRESENTA, SE PERMITIRÁ EL ACCESO A LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA PERSONA QUE LO SOLICITE, EN CALIDAD DE OBSERVADOR EN TÉRMINOS DEL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, INDICANDO EL NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA. LAS SOLICITUDES QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS, PODRÁN SER DESECHADAS POR LA CONVOCANTE.

LA ASISTENCIA DE LOS LICITANTES A LA JUNTA DE ACLARACIONES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN SERÁ OPTATIVA, Y SERÁ DE SU ESTRICTA RESPONSABILIDAD ASISTIR O NO, SIN EMBARGO, PODRÁN ACUDIR CON LA DEBIDA OPORTUNIDAD EN EL DOMICILIO INDICADO, PARA QUE LES SEA ENTREGADA COPIA DEL ACTA DE LA JUNTA RESPECTIVA Y SE SUJETARAN A LO ACORDADO EN ESTE EVENTO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 33 BIS DE LA LEY Y EL ARTICULO 46 DEL REGLAMENTO.

NO HABRÁ TOLERANCIA PARA EL INICIO DEL ACTO DE ACLARACIONES, EL RECINTO SE CERRARÁ A LA HORA INDICADA Y NO SE ACEPTARÁN MÁS ASISTENTES.

NOTA: EN LA JUNTA DE ACLARACIONES LA CONVOCANTE DEBERÁ PRESENTAR COPIA DE LAS PUBLICACIONES EN COMPRANET Y DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

1.9 LUGAR Y FECHA PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE LLEVARÁ A CABO EL <u>DÍA 11 DEL MES DE MAYO DE 2023 A LAS 11:00 HRS.</u>, EN: LA SALA DE JUNTAS DE RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE HIDALGO UBICADA EN CARRETERA TENANGO A SAN BARTOLO K.M. 2.5, LOC. EL DESDAVÍ, TENANGO DE DORIA. C.P. 43487; CONFORME A LO SIGUIENTE:

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN SOBRE CERRADO, SE PROCEDERÁ A SU APERTURA, EN ESTE ACTO, HACIENDOSE CONSTAR LA DOCUMENTACION PRESENTADA, LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SE EFECTUARÁ EN FORMA CUANTITATIVA, SIN ENTRAR AL ANÁLISIS TÉCNICO, LEGAL O ADMINISTRATIVO DE SU CONTENIDO; POR LO MENOS UN LICITANTE Y EL SERVIDOR PUBLICO DE LA CONVOCANTE FACULTADO PARA PRESIDIR EL ACTO, RUBRICARÁN LAS PARTES DE LAS PROPOSICIONES QUE LA CONVOCANTE HAYA DETERMINADO DEBIENDO EN SEGUIDA DAR LECTURA AL PRECIO UNITARIO DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE INTEGRAN LAS PROPOSICIONES, ASÍ COMO AL IMPORTE TOTAL DE CADA PROPOSICIÓN, LOS CUALES SE INCLUIRÁN EN EL ACTA RESPECTIVA.

SE LEVANTARÁ ACTA QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS PARA SU POSTERIOR EVALUACIÓN Y LOS IMPORTES DE LAS PARTIDAS E IMPORTE TOTAL DE CADA UNA DE ELLAS, EL ACTA SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES Y SE PONDRÁ A SU DISPOSICIÓN O SE LES ENTREGARA COPIA DE LA MISMA; LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS, PONIÉNDOSE A PARTIR DE ESA FECHA A DISPOSICIÓN DE LOS QUE NO HAYAN ASISTIDO, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN. EL ANÁLISIS DETALLADO SE EFECTUARÁ DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.





1.10 ACTO DE FALLO

EL ACTO DE FALLO, SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 12 DEL MES DE MAYO DE 2023 A LAS 11:00 HRS., EN: LA SALA DE JUNTAS DE RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE HIDALGO UBICADA EN CARRETERA TENANGO A SAN BARTOLO K.M. 2.5, LOC. EL DESDAVÍ, TENANGO DE DORIA. C.P. 43487.

EN CASO DE QUE SE DECLARE DESIERTA LA LICITACIÓN O ALGUNA PARTIDA, SE SEÑALARÁN EN EL FALLO LAS RAZONES QUE LO MOTIVARON.

SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA MISMA EN JUNTA PÚBLICA A LA QUE LIBREMENTE PODRÁN ASISTIR LOS LICITANTES QUE HUBIERAN PRESENTADO PROPOSICIÓN, ENTREGÁNDOSELES COPIA DEL MISMO Y LEVANTÁNDOSE EL ACTA RESPECTIVA. ASIMISMO, EL CONTENIDO DEL FALLO SE DIFUNDIRÁ A TRAVÉS DE COMPRANET EL MISMO DÍA EN QUE SE EMITA. A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO A LA JUNTA PÚBLICA, SE LES ENVIARÁ POR CORREO ELECTRÓNICO UN AVISO INFORMÁNDOLES QUE EL ACTA DEL FALLO SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN COMPRANET.

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO POR EL QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO, LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ÉSTE SERÁN EXIGIBLES, SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN DE LAS PARTES DE FIRMARLO EN LA FECHA Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL FALLO.

CONTRA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO; SIN EMBARGO, PROCEDERÁ LA INCONFORMIDAD, LA CUAL DEBERA PRESENTARSE POR ESCRITO, DIRECTAMENTE EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O A TRAVÉS DE COMPRANET EN TÉRMINOS DEL TÍTULO SEXTO, CAPÍTULO PRIMERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

1.11 FIRMA DEL CONTRATO

LA FIRMA DEL CONTRATO SE LLEVARÁ A CABO EL **DÍA 12 DE MARZO DE 2022, A LAS 15:00 HORAS**, EN: LA OFICINA DEL ABOGADO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE HIDALGO UBICADA EN CARRETERA TENANGO A SAN BARTOLO K.M. 2.5, LOC. EL DESDAVÍ, TENANGO DE DORIA. C.P. 43487.

EL CONTRATO DERIVADO DE ESTA LICITACIÓN TENDRÁ SU FUNDAMENTO LEGAL, EN LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 45 Y 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SERÁ SUSCRITO EN UN TERMINO NO MAYOR A 15 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE NOTIFIQUE AL PROVEEDOR EL FALLO CORRESPONDIENTE.

POR LO QUE SI EL PROVEEDOR ADJUDICADO NO FIRMA EL CONTRATO POR CAUSA IMPUTABLE AL MISMO, DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO, LA CONVOCANTE, SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, ADJUDICARÁ EL CONTRATO AL PARTICIPANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN SOLVENTE MAS BAJA Y DE CONFORMIDAD CON LO ASENTADO EN EL DICTAMEN A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 36 DE ESTA LEY, Y ASÍ SUCESIVAMENTE EN CASO DE QUE ESTE ULTIMO NO ACEPTE LA ADJUDICACIÓN, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA EN PRECIO CON RESPECTO A LA PROPOSICIÓN QUE INICIALMENTE HUBIERE RESULTADO GANADORA, NO SEA SUPERIOR AL 10%.

PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL LICITANTE A QUIEN SE LE ADJUDIQUE EL MISMO DEBERÁ PRESENTAR PARA SU COTEJO, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

I. TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL, TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTE QUE FUE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE TIENE SU DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL, O

II. TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA, COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO O, EN SU CASO, CARTA DE NATURALIZACIÓN RESPECTIVA, EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE ACREDITE TENER SU DOMICILIO LEGAL EN EL TERRITORIO NACIONAL.





POR CADA CONTRATO, LOS CONTRIBUYENTES CON QUIENES LA CONVOCANTE DEBA CELEBRAR CONTRATO, DEBERÁN PRESENTAR DOCUMENTO ACTUALIZADO EXPEDIDO POR EL SAT, EN LA QUE SE EMITA OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

III. CERCIORARSE, ANTES DE LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O PARA LA ENAJENACIÓN DE TODO TIPO DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA O LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON ÉSTA, QUE EL PARTICULAR MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. LAS MANIFESTACIONES RESPECTIVAS DEBERÁN CONSTAR POR ESCRITO Y HACERSE DEL CONOCIMIENTO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, PREVIO A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO EN CUESTIÓN. EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA SEA PERSONA MORAL, DICHAS MANIFESTACIONES DEBERÁN PRESENTARSE RESPECTO A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD:

SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN ANTERIOR, PREVIO A REALIZAR CUALQUIER ACTO JURÍDICO QUE INVOLUCRE EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS CON PERSONAS JURÍDICAS, REVISAR SU CONSTITUCIÓN Y, EN SU CASO, SUS MODIFICACIONES CON EL FIN DE VERIFICAR QUE SUS SOCIOS, INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL NO INCURRAN EN CONFLICTO DE INTERÉS, Y

ABSTENERSE DE REALIZAR PROPAGANDA GUBERNAMENTAL CON RECURSOS PÚBLICOS QUE INCLUYA NOMBRES, IMÁGENES, VOCES O SÍMBOLOS QUE IMPLIQUEN PROMOCIÓN PERSONALIZADA DE CUALQUIER SERVIDOR PÚBLICO. ART. 49 FRACCIONES IX, X Y XI DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

1.12 GARANTÍAS

LA GARANTIA DEBERA CONSTITUIRSE DENTRO DE LOS 10 DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO MEDIANTE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE HIDALGO, POR EL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IVA, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 48 DE LA LEY EN LA MATERIA.

EL PROVEEDOR SELECCIONADO RESPONDERÁ DE LOS DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS QUE PRESENTE, COMPROMETIÉNDOSE A SUSTITUIRLOS POR OTRO, QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES DE SU PROPOSICIÓN, CONTRATO Y EN CASO DE EXISTIR ANTICIPO DEBERÁ DE GARANTIZARLOS DE LA MISMA FORMA, ASÍ TAMBIÉN EL PROVEEDOR RESPONDERÁ POR LA OPORTUNA ENTREGA DEL BIEN, CALIDAD Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS.

EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CUYOS CONTRATOS NO REQUIERAN GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY, LOS LICITANTES NO INCLUIRAN EN SUS PROPOSICIONES LOS COSTOS POR DICHO CONCEPTO.

EN ESTOS SUPUESTOS, EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO SERÁ DEL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO DE LOS BIENES Y SERVICIOS NO ENTREGADOS O PRESTADOS OPORTUNAMENTE.

1.13 NINGUNA CONDICIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PODRÁ SER NEGOCIADA

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, ASÌ COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRÁN SER NEGOCIADAS.





1.14 MODIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA POR PARTE DE LA CONVOCANTE

LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE HIDALGO, SIEMPRE QUE ELLO NO TENGA POR OBJETO LIMITAR EL NÚMERO DE LICITANTES, PODRÁN MODIFICAR ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, A MÁS TARDAR EL SÉPTIMO DÍA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DIFUNDIÉNDOSE DICHAS MODIFICACIONES EN COMPRANET, A MÁS TARDAR EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A AQUÉL EN QUE SE EFECTÚEN.

LAS MODIFICACIONES EN NINGÚN CASO PODRÁN CONSISTIR EN LA SUSTITUCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS CONVOCADOS ORIGINALMENTE, ADICIÓN DE OTROS DE DISTINTOS RUBROS O EN VARIACIÓN SIGNIFICATIVA DE SUS CARACTERÍSTICAS.

1.15 CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

LOS CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, SERÁN COMO MÍNIMO LOS SIGUIENTES:

A) LA UNIVERSDIAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE HIDALGO ADJUDICARÁ POR PARTIDA.

B) CON BASE EN EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES, SE EMITIRÁ EL FALLO, MEDIANTE EL CUAL SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO A LA PERSONA QUE DE ENTRE LOS LICITANTES SU PROPOSICIÓN RESULTE SOLVENTE PORQUE REUNE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICA Y ECONÓMICAS REQUERIDAS Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

C) LA PROPOSICIÓN QUE HUBIERA OFERTADO EL PRECIO MÁS BAJO, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTE RESULTE CONVENIENTE.

D) SI DERIVADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SE OBTUVIERA UN EMPATE ENTRE DOS O MÁS PROVEEDORES EN UNA MISMA O MÁS PARTIDAS, DE CONFORMIDAD CON EL CRITERIO DE DESEMPATE PREVISTO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 36 BIS DE LA LEY, SE DEBERÁ ADJUDICAR EL CONTRATO EN PRIMER TÉRMINO A LAS MICRO EMPRESAS, A CONTINUACIÓN, SE CONSIDERARÁ A LAS PEQUEÑAS EMPRESAS Y EN CASO DE NO CONTARSE CON ALGUNA DE LAS ANTERIORES, SE ADJUDICARÁ A LA QUE TENGA EL CARÁCTER DE MEDIANA EMPRESA.

EN CASO DE SUBSISTIR EL EMPATE ENTRE EMPRESAS DE LA MISMA ESTRATIFICACIÓN DE LOS SECTORES SEÑALADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, O BIEN, DE NO HABER EMPRESAS DE ESTE SECTOR Y EL EMPATE SE DIERA ENTRE LICITANTES QUE NO TIENEN EL CARÁCTER DE MIPYMES, SE REALIZARÁ LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO POR INSACULACIÓN QUE REALICE LA CONVOCANTE, EL CUAL CONSISTIRÁ EN DEPOSITAR EN UNA URNA O RECIPIENTE TRANSPARENTE, LAS BOLETAS CON EL NOMBRE DE CADA LICITANTE EMPATADO, ACTO SEGUIDO SE EXTRAERÁ EN PRIMER LUGAR LA BOLETA DEL LICITANTE GANADOR Y POSTERIORMENTE LAS DEMÁS BOLETAS DE LOS LICITANTES QUE RESULTARON EMPATADOS EN ESA PARTIDA, CON LO CUAL SE DETERMINARÁN LOS SUBSECUENTES LUGARES QUE OCUPARÁN TALES PROPOSICIONES. SI HUBIERA MÁS PARTIDAS EMPATADAS SE LLEVARÁ A CABO UN SORTEO POR CADA UNA DE ELLAS, HASTA CONCLUIR CON LA ÚLTIMA QUE ESTUVIERA EN ESE CASO.

LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE HIDALGO EN CUALQUIER MOMENTO PODRA REALIZAR VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES PARA VERIFICAR LA CAPACIDAD, DISPONIBILIDAD Y CARACTERISTICAS DE LOS BIENES Y SERVICIOS OFERTADOS POR LAS MISMAS EN SU PROPOSICION. SI COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN SE COMPRUEBA QUE LA EMPRESA NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, SE DESECHARÁ LA PROPUESTA.

EN CASO DE QUE NO SE HUBIERA PREVISTO QUE EL FALLO SE CELEBRE EN JUNTA PÚBLICA Y SE REQUIERA LLEVAR A CABO EL SORTEO POR INSACULACIÓN, PREVIA INVITACIÓN POR ESCRITO A LOS LICITANTES Y AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, ESTE SE REALIZARÁ ANTE SU PRESENCIA, Y SE LEVANTARÁ ACTA QUE FIRMARÁN LOS ASISTENTES, SIN QUE LA INASISTENCIA, LA NEGATIVA O FALTA DE FIRMA EN EL ACTA RESPECTIVA DE LOS LICITANTES, INVALIDE EL ACTO.





1.16 DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.

SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN:

- A) EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, QUE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.
- B) LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS, ELEVAR LOS COSTO DE LOS BIENES Y SERVICIOS, O CUALQUIER OTRO ACUERDO, QUE TENGA COMO FIN, OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.
- C) EL LICITANTE QUE POR SI MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ADOPTEN CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE PARTICIPAN EN ESTE PROCEDIMIENTO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES.

EN CASO DE QUE LAS PROPOSICIONES SEAN DESECHADAS DURANTE LA LICITACIÓN PUBLICA PODRÁN SER DEVUELTAS A LOS LICITANTES QUE LO SOLICITEN, UNA VEZ TRANSCURRIDOS SESENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DE A CONOCER EL FALLO RESPECTIVO, SALVO QUE EXISTA ALGUNA INCONFORMIDAD EN TRAMITE, EN CUYO CASO LAS PROPOSICIONES DEBERÁN CONSERVARSE HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DE LA INCONFORMIDAD.

1.17 LICITACIÓN O PARTIDAS DESIERTAS

LA LICITACIÓN O PARTIDAS SERÁ(N) DECLARADA(S) DESIERTA(S) CUANDO:

- a) NO SE HAYA REGISTRADO NINGÚN LICITANTE INTERESADO EN PARTICIPAR.
- b) NO SE PRESENTEN PROPOSICIONES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- c) LA TOTALIDAD DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, NO CUBRAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.
- d) las ofertas recibidas no aseguren a la **universidad intercultural del estado de hidalgo** las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, crecimiento económico, generación de empleo, eficiencia energética, uso responsable del agua, optimización y uso sustentable de los recursos, así como la protección al medio ambiente y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo con lo que establece la ley.
- e) LOS PRECIOS DE TODAS LAS PARTIDAS OFERTADAS EN LA PROPOSICIÓN NO SEAN ACEPTABLES O CONVENIENTES PORQUE DERIVADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO REALIZADA, RESULTE SUPERIOR EN UN DIEZ POR CIENTO AL OFERTADO RESPECTO DEL QUE SE OBSERVA COMO MEDIANA EN DICHA INVESTIGACIÓN O EN SU DEFECTO, RESULTE INFERIOR AL ESTIPULADO EN EL MERCADO O AL MISMO COSTO DE PRODUCCION DE LA PARTIDA EVALUADA.

CUANDO SE DECLARE DESIERTA LA LICITACIÓN O ALGUNA PARTIDA Y PERSISTA LA NECESIDAD DE CONTRATAR CON EL CARÁCTER Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LA PRIMERA LICITACIÓN, LA CONVOCANTE PODRÁ EMITIR UNA SEGUNDA CONVOCATORIA, O BIEN OPTAR POR EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN PREVISTO EN EL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN VII DE ESTA LEY. CUANDO LOS REQUISITOS O EL CARÁCTER SEA MODIFICADO CON RESPECTO A LA PRIMERA CONVOCATORIA, SE DEBERÁ CONVOCAR A UN NUEVO PROCEDIMIENTO.

1.18 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

LA LICITACIÓN PODRA SER CANCELADA:

A) POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR





B) POR CIRCUNSTANCIAS, DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD PARA ADQUIRIR LOS BIENES Y SERVICIOS Y QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO Ò PERJUICIO A LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE HIDALGO.

SE DEBERA PRECISAR EL ACONTECIMIENTO QUE MOTIVA LA DECISIÓN LA CUAL SE HARA DEL CONOCIMIENTO DE LOS CONCURSANTES.

1.19 PENAS CONVENCIONALES

LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO SE CALCULARÁ DE ACUERDO CON UN PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO EN EL CONTRATO PARA TAL EFECTO, APLICADO AL VALOR DE LOS BIENES Y SERVICIOS QUE HAYAN SIDO ENTREGADOS CON ATRASO, Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA A LA PARTIDA DE QUE SE TRATE. LA SUMA DE TODAS LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS AL PROVEEDOR NO EXCEDERÁEL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LEY EN LA MATERIA.

EN CASO DE QUE EXISTA INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR, ADEMÁS DE LAS PENAS CONVENCIONALES, LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE HIDALGO PODRÁ OPTAR POR RESCINDIR EL CONTRATO Y HACER EFECTIVA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO, CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR LA CONVOCANTE POR CONCEPTO DE LOS BIENES Y SERVICIOS HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN.

LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE HIDALGO PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENEN ENCOMENDADAS.

1.20 CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES.

LOS CRITERIOS PARA EVALUAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES, DEBERÁN GUARDAR RELACIÓN CON LOS REQUISITOS, ESPECIFICACIONES U OTROS ASPECTOS SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE ACUERDO AL ARTÍCULO 36 DE LEY EN LA MATERIA Y DE LOS ARTICULOS 51 DE SU REGLAMENTO.

LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE HIDALGO EVALUARA MEDIANTE EL CRITERIO DE EVALUACION BINARIO.

SE ADJUDICA A QUIEN CUMPLA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE Y OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO. EN ESTE SUPUESTO, LA CONVOCANTE EVALUARÁ AL MENOS LAS DOS PROPOSICIONES CUYO PRECIO RESULTE SER MÁS BAJO; DE NO RESULTAR ESTAS SOLVENTES, SE EVALUARÁN LAS QUE LES SIGAN EN PRECIO Y ASI SUCESIVAMENTE.

SE REALIZARÁ EL CÁLCULO DE LOS PRECIOS NO ACEPTABLES Y LOS PRECIOS CONVENIENTES, Y AL EFECTO SE ATENDERÁ LO SIGUIENTE:

A. EL CÁLCULO DE LOS PRECIOS NO ACEPTABLES SE LLEVARÁ A CABO ÚNICAMENTE CUANDO SE REQUIERA ACREDITAR QUE UN PRECIO OFERTADO ES INACEPTABLE PARA EFECTOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, PORQUE RESULTA SUPERIOR AL PORCENTAJE A QUE HACE REFERENCIA LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY, O PARA EFECTOS DE LO DISPUESTO EN LOS INCISOS B) DE LA FRACCIÓN II Y A) DE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 28 O PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY.

PARA CALCULAR CUÁNDO UN PRECIO NO ES ACEPTABLE, LOS RESPONSABLES DE HACER LA EVALUACIÓN ECONÓMICA APLICARÁN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES:





- I. CUANDO SE CONSIDERE COMO REFERENCIA EL PRECIO QUE SE OBSERVA COMO MEDIANA EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, ÉSTA SE OBTENDRÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:
- A) SE CONSIDERARÁN TODOS LOS PRECIOS OBTENIDOS DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO Y SE ORDENARÁN DE MANERA CONSECUTIVA DEL MENOR AL MAYOR;
- B) EN CASO DE QUE LA SERIE DE PRECIOS OBTENIDOS RESULTE IMPAR, EL VALOR CENTRAL SERÁ LA MEDIANA, Y
- C) SI LA SERIE DE PRECIOS OBTENIDOS ES UN NÚMERO PAR, SE OBTENDRÁ EL PROMEDIO DE LOS DOS VALORES CENTRALES Y EL RESULTADO SERÁ LA MEDIANA;
- II. CUANDO SE CONSIDEREN COMO REFERENCIA LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA, SE DEBERÁ CONTAR CON AL MENOS TRES PROPOSICIONES ACEPTADAS TÉCNICAMENTE Y EL PROMEDIO DE DICHAS OFERTAS SE OBTENDRÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:
- A) SE SUMARÁN TODOS LOS PRECIOS OFERTADOS EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA QUE SE ACEPTARON TÉCNICAMENTE;
- B) EL RESULTADO DE LA SUMA SEÑALADA EN EL INCISO QUE ANTECEDE SE DIVIDIRÁ ENTRE LA CANTIDAD DE PRECIOS CONSIDERADOS EN EL INCISO ANTERIOR, Y
- C) EL PROMEDIO SERÁ EL RESULTADO DE LA DIVISIÓN A QUE SE REFIERE EL INCISO ANTERIOR.
- B. EL CÁLCULO DEL PRECIO CONVENIENTE ÚNICAMENTE SE LLEVARÁ A CABO CUANDO SE REQUIERA ACREDITAR QUE UN PRECIO OFERTADO SE DESECHA PORQUE SE ENCUENTRA POR DEBAJO DEL PRECIO DETERMINADO CONFORME A LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY.

PARA CALCULAR CUÁNDO UN PRECIO ES CONVENIENTE, LOS RESPONSABLES DE HACER LA EVALUACIÓN ECONÓMICA APLICARÁN LA SIGUIENTE OPERACIÓN:

- I. LOS PRECIOS PREPONDERANTES DE LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS EN UNA LICITACIÓN PÚBLICA, SON AQUÉLLOS QUE SE UBICAN DENTRO DEL RANGO QUE PERMITA ADVERTIR QUE EXISTE CONSISTENCIA ENTRE ELLOS, EN VIRTUD DE QUE LA DIFERENCIA ENTRE LOS MISMOS ES RELATIVAMENTE PEQUEÑA;
- II. DE LOS PRECIOS PREPONDERANTES DETERMINADOS, SE OBTENDRÁ EL PROMEDIO DE LOS MISMOS. EN EL CASO DE ADVERTIRSE LA EXISTENCIA DE DOS O MÁS GRUPOS DE PRECIOS PREPONDERANTES, SE DEBERÁ TOMAR EL PROMEDIO DE LOS DOS QUE CONTENGAN LOS PRECIOS MÁS BAJOS;
- III. AL PROMEDIO SEÑALADO EN LA FRACCIÓN ANTERIOR SE LE RESTARÁ EL PORCENTAJE FIJADO EN LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS DE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE HIDALGO. EL CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR AL CUARENTA POR CIENTO. Y
- IV. LOS PRECIOS CUYO MONTO SEA IGUAL O SUPERIOR AL OBTENIDO DE LA OPERACIÓN REALIZADA CONFORME A ESTE APARTADO SERÁN CONSIDERADOS PRECIOS CONVENIENTES.

CUANDO SE DESECHEN LOS PRECIOS POR CONSIDERAR QUE NO SON CONVENIENTES O SE DETERMINE QUE SON NO ACEPTABLES, NO SE PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO A LOS LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES CONTENGAN DICHOS PRECIOS.

2.- PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

2.1. UNIDAD DE MONEDA EN QUE DEBERÁ COTIZAR LOS BIENES Y SERVICIOS.

EL PRECIO DE LOS BIENES Y SERVICIOS QUE SE COTICEN, DEBERÁ EXPRESARSE EN PESOS MEXICANOS (MONEDA NACIONAL).

2.2. DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE.

LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN DEBERA ENTREGARSE EN UN SOBRE CERRADO EL CUAL CONTENDRÀ LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONOMICA, EL CUAL DEBERA CONTAR CON LA IDENTIFICACIÓN DEL NÚMERO DE LICITACIÓN Y NOMBRE DEL LICITANTE PARTICIPANTE DE LA SIGUIENTE MANERA.





DICHA DOCUMENTACIÓN SERA PRESENTADA POR ESCRITO, DIRIGIDA A LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE HIDALGO, INDICANDO EL NUMERO DE LICITACIÓN Y FIRMADA AUTOGRAFAMENTE POR PERSONA FACULTADA PARA ELLO EN LA ULTIMA HOJA DE CADA DOCUMENTO QUE SE SOLICITA, POR LO QUE NO SERA MOTIVO DE DESECHAMIENTO CUANDO LAS DEMÁS HOJAS QUE LAS INTEGRAN Y SUS ANEXOS CAREZCAN DE FIRMA O RÚBRICA.

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DEL SOBRE CERRADO, LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA QUE CONFORMA LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, MISMA QUE FORMA PARTE DE SU PROPOSICIÓN:

CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN Y AQUÉLLOS DISTINTOS A ÉSTA, DEBERÁN ESTAR FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LOS INTEGREN. AL EFECTO, SE DEBERA ASIGNAR UNA ENUMERACIÓN INDIVIDUAL PARA LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS.

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS, ÉSTAS NO PODRÁN RETIRARSE O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA HASTA SU CONCLUSIÓN.

DOCUMENTO I. FORMATO DE ACREDITACIÓN.

CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 48 FRACCION V DEL RLAASSP, LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN YA SEA POR SÍ MISMOS, Ó A TRAVÉS DE UN REPRESENTANTE, PARA ACREDITAR SU PERSONALIDAD, DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE FIRMADO POR SU REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA Y MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y, EN SU CASO, DEL CONTRATO RESPECTIVO, DE IGUAL FORMA DEBERA PROPORCIONAR DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO, EN CASO DE CONTAR CON EL. (ANEXO 2).

REQUISITOS:

- A) DE LA LICITACIÓN, NOMBRE Y NÚMERO.
- B) DEL LICITANTE: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS SE SEÑALARÁ LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS, Y
- C) DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE: DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS.
- D) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE EN ORIGINAL O COPIA SIMPLE.

EN EL CASO DE QUE EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL LICITANTE NO PUDIERA ASISTIR, QUIEN CONCURRA EN SU REPRESENTACIÓN AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DEBERÁ PRESENTAR CARTA PODER SIMPLE, OTORGADA ANTE DOS TESTIGOS, CON LAS FIRMAS DEL PODERDANTE, DEL APODERADO Y DE LOS DOS TESTIGOS, PARA PARTICIPAR EN DICHO ACTO, ASÍ COMO PRESENTAR ORIGINAL O COPIA SIMPLE DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL APODERADO ORIGINAL O COPIA SIMPLE DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL PODERDANTE (SÓLO SE ACEPTARÁN COMO IDENTIFICACIONES OFICIALES VIGENTES LOS SIGUIENTES





DOCUMENTOS: PASAPORTE, CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL IFE, LICENCIA PARA CONDUCIR, CÉDULA PROFESIONAL Y/O CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL).

PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

EN EL CASO DE QUE EL LICITANTE SE ENCUENTRE INSCRITO EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES NO SERÁ NECESARIO PRESENTAR LA INFORMACIÓN ANTES REFERIDA, BASTANDO ÚNICAMENTE EXHIBIR LA CONSTANCIA O CITAR EL NÚMERO DE SU INSCRIPCIÓN Y MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN EL CITADO REGISTRO LA INFORMACIÓN SE ENCUENTRA COMPLETA Y ACTUALIZADA

NOTA: NO AFECTARÁ LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, NI SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO LA FALTA DE IDENTIFICACIÓN O DE ACREDITAMIENTO DE LA REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA QUE SOLAMENTE ENTREGUE LAS PROPOSICIONES, PERO SOLO PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CON EL CARÁCTER DE OBSERVADOR.

DOCUMENTO II. ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. (ANEXO 3)

DOCUMENTO III.- CARTA DE INTEGRACIÓN NACIONAL Y ACREDITACIÓN DE LA NACIONALIDAD MEXICANA

EL PROVEEDOR DEBERÁ ACREDITAR LA NACIONALIDAD MEXICANA, TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, MEDIANTE LA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA CORRESPONDIENTE, EN LA QUE CONSTE QUE SE CONSTITUYO CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE TIENE SU DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL; TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS, MEDIANTE COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO CORRESPONDIENTE O, EN SU CASO, DE LA CARTA DE NATURALIZACIÓN RESPECTIVA EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, Y LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE DEMUESTRE TENER SU DOMICILIO LEGAL EN EL TERRITORIO NACIONAL. (ANEXO 4)

DOCUMENTO IV.- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE ABSTENDRÁ, POR SÍ O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE LE PUEDAN OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES. (ANEXO 5)

DOCUMENTO V.- PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA. (ANEXO 1)

LOS LICITANTES SÓLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN POR LICITACIÓN.

LA PROPOSICIÓN DEBERÁ IR DIRIGIDA A LA CONVOCANTE, INDICANDO EL NÚMERO DE LA LICITACIÓN.

LA DESCRIPCIÓN DEBERÁ PRESENTARSE APEGADA A LAS ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES Y SERVICIOS QUE SEÑALAN EL ANEXO NO. 1 DE ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DEBIENDO SEÑALAR MARCA PROPUESTA, MODELO Y OTROS DETALLES QUE IDENTIFIQUEN PLENAMENTE LOS BIENES Y SERVICIOS.

EN CASO DE PRESENTAR DESCRIPCIÓN INCOMPLETA DE LOS BIENES Y SERVICIOS, OMISIÓN DE MARCA PROPUESTA Ó MODELO, CANTIDADES DIFERENTES A LAS SOLICITADAS Y EN GENERAL LA FALTA DE ALGÚN REQUISITO INCLUIDO EN ESTE DOCUMENTO Ó DE INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL ANEXO NO. 1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, SE DESECHARÁ LA PARTIDA CORRESPONDIENTE.





LA PROPOSICIÓN INCLUIRÁ LA CANTIDAD REQUERIDA POR PARTIDA, PRECIO UNITARIO E IMPORTE, EN CASO DE QUE NO EXISTA PROPOSICIÓN POR PARTE DEL LICITANTE SE DEBERÁ INDICAR EN EL RENGLÓN CORRESPONDIENTE LA PALABRA "NO COTIZO" O EN CASO CONTRARIO PODRÁ NO INCLUIR DICHAS PARTIDAS EN SU PROPOSICIÓN.

NO DEBERÁN PRESENTAR OPCIONES TÉCNICAS.

LOS DESCUENTOS ESPECIALES QUE OTORGUEN DEBERÁN ESTAR INCLUIDOS EN EL PRECIO UNITARIO DE LOS BIENES Y SERVICIOS COTIZADOS, CON EXCEPCIÓN DEL 16% DE I.V.A.

DEBERÁN OBTENER LA SUMA TOTAL DE SU PROPOSICIÓN, DESGLOSANDO EL 16% DE I.V.A. E INDICANDO EL IMPORTE TOTAL CON NÚMERO Y LETRA.

EN CASO DE EXISTIR DIFERENCIA EN EL IMPORTE TOTAL ASENTADO CON NÚMERO Y EL CONSIGNADO CON LETRA, SE TOMARÁ COMO CORRECTO EL SEÑALADO CON LETRA.

CUANDO SE DETECTE UN ERROR DE CÁLCULO EN ALGUNA PROPOSICIÓN PODRÁ LLEVAR A CABO SU RECTIFICACIÓN CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DEL PRECIO UNITARIO. EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS CANTIDADES ESCRITAS CON LETRA Y NÚMERO PREVALECERÁ LA PRIMERA, POR LO QUE, DE PRESENTARSE ERRORES EN LAS CANTIDADES O VOLÚMENES SOLICITADOS, ÉSTOS PODRÁN CORREGIRSE Y SE DEJARÁ CONSTANCIA DE LA CORRECCIÓN EFECTUADA

LAS CONDICIONES DE PAGO, TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA Y VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN DEBERÁN INCLUIRSE, APEGÁNDOSE ESTRICTAMENTE A LAS SEÑALADAS EN ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

DOCUMENTO VI. MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, POR SU CONDUCTO, NO PARTICIPAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTRAN INHABILITADAS EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 FRACCION IV DE LA LEY EN LA MATERIA. (ANEXO 6)

DOCUMENTO VII.- MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE NO HAN INCURRIDO EN VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL. LA RESPONSABILIDAD ESTARÁ A CARGO DEL LICITANTE O PROVEEDOR SEGÚN SEA EL CASO. (ANEXO 7).

DOCUMENTO VIII.- FORMATO EN EL QUE SE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR E INTEGRAR LAS PROPOSICIONES, RELACIONÁNDOLOS CON LOS PUNTOS ESPECÍFICOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA EN LOS QUE SE SOLICITAN. (ANEXO 11)

DICHO FORMATO SERVIRÁ A CADA PARTICIPANTE COMO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUEN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, ASENTÁNDOSE DICHA RECEPCIÓN EN EL ACTA RESPECTIVA.

LA FALTA DE PRESENTACIÓN DEL FORMATO **NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN** Y SE EXTENDERÁ UN ACUSE DE RECIBO DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUE EL LICITANTE EN DICHO ACTO.

DOCUMENTO IX.- FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICION Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASI COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS. (ANEXO 10)





2.3. PROPOSICIONES CONJUNTAS

EN TODAS LAS LICITACIONES SE ACEPTARÁN PROPOSICIONES CONJUNTAS.

DOS O MÁS PERSONAS PODRÁN PRESENTAR CONJUNTAMENTE UNA PROPOSICIÓN SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA SOCIEDAD, O UNA NUEVA SOCIEDAD EN CASO DE PERSONAS MORALES. LA PROPOSICIÓN DEBERÁ SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE COMÚN QUE PARA ESE ACTO HAYA SIDO DESIGNADO POR EL GRUPO DE PERSONAS, YA SEA AUTÓGRAFAMENTE O POR LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA AUTORIZADOS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

AL EFECTO, LOS INTERESADOS PODRÁN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN, CUMPLIENDO LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

I. CUALQUIERA DE LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN, PODRÁ PRESENTAR EL ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES Y EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN;

- II. LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN DEBERÁN CELEBRAR EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE EL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EN EL QUE SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LOS ASPECTOS SIGUIENTES:
- A) NOMBRE, DOMICILIO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS CON LOS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS;
- **B)** NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN;
- C) DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPOSICIÓN Y CON EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA:
- D) DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, Y
- E) ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO JUNTO CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, YA SEA EN FORMA SOLIDARIA O MANCOMUNADA, SEGÚN SE CONVENGA, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y DEL CONTRATO, EN CASO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL MISMO;
- III. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EL REPRESENTANTE COMÚN DE LA AGRUPACIÓN DEBERÁ SEÑALAR QUE LA PROPOSICIÓN SE PRESENTA EN FORMA CONJUNTA. EL CONVENIO A QUE HACE REFERENCIA LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO SE PRESENTARÁ CON LA PROPOSICIÓN Y, EN CASO DE QUE A LOS LICITANTES QUE LA HUBIEREN PRESENTADO SE LES ADJUDIQUE EL CONTRATO, DICHO CONVENIO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL MISMO COMO UNO DE SUS ANEXOS;
- IV. PARA CUMPLIR CON LOS INGRESOS MÍNIMOS, EN SU CASO, REQUERIDOS POR LA CONVOCANTE, SE PODRÁN SUMAR LOS CORRESPONDIENTES A CADA UNA DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN, Y
- V. LOS DEMÁS QUE LA CONVOCANTE ESTIME NECESARIOS DE ACUERDO CON LAS PARTICULARIDADES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

EN EL SUPUESTO DE QUE SE ADJUDIQUE EL CONTRATO A LOS LICITANTES QUE PRESENTARON UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL CONVENIO INDICADO EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO Y LAS FACULTADES DEL APODERADO LEGAL DE LA AGRUPACIÓN QUE FORMALIZARÁ EL





CONTRATO RESPECTIVO, DEBERÁN CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULA LA PROPOSICIÓN CONJUNTA O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA CONVOCANTE POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EN LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES.

2.4.- INCONFORMIDADES:

EN TÉRMINOS DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LOS LICITANTES PODRÁN INCONFORMARSE, PRESENTANDO ESCRITO DIRECTAMENTE EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA UBICADAS EN INSURGENTES SUR 1735 COL. GUADALUPE INN, MÉXICO D.F., C.P 01020 - TEL. 2000 3000 O A TRAVÉS DE COMPRANET, POR CUALQUIER ACTO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE CONTRAVENGA LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN LAS MATERIAS OBJETO DE LA LEY EN COMENTO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 65 Y 66 DE LA LEY.

2.5.- NOTA: LOS LICITANTES QUE SEAN ADJUDICADOS EN ALGUNA DE LAS PARTIDAS DEBERAN PRESENTAR A LA FIRMA DEL CONTRATO LA DOCUMENTACIÓN QUE AMPARE EL CUMPLIMIENTO DE TODAS SUS OBLIGACIONES FISCALES DE ACUERDO AL ARTÍCULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERAL.

NOTA: MEDIANTE EL ACUERDO QUE CONTIENE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRORROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES PARA EL ESTADO DE HIDALGO, Y DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE MARCA EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DE LA CONVOCANTE, SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LOS LICITANTES, QUE A FIN DE PROMOVER LAS MEJORES PRÁCTICAS EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS, ESTA Y TODAS LAS REUNIONES, VISITAS, Y ACTOS PÚBLICOS PARA CONTRATACIONES SUJETAS A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, DEBERÁN SER VIDEO GRABADAS EN LOS PROCEDIMIENTOS CORRESPONDIENTES A LA LICITACIÓN PÚBLICA EN SUS ETAPAS DE JUNTA DE ACLARACIONES, APERTURA Y PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y ACTO DE FALLO, ASÍ COMO EL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO, ENTREGA DE FIANZAS, Y ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS.

EL COMITÉ

L. C. Gabriel Galván Pardo Encargado de Rectoría PRESIDENTE





L. A. María de Lourdes Arroyo Cruz Jefa del Departamento de Recursos Materiales SECRETARIA EJECUTIVA

Ing. Jaime Salinas Pérez
Director de Planeación y Desarrollo
VOCAL

Mtra. Yoshelin Vargas Castelán Secretaria Académica VOCAL

Mtro. Edgar Iván Sánchez Barrios Director de División de Ciencias Sociales y Humanidades VOCAL **Dra. Jessica Lizbeth Sebastián Nicolás**Directora de la División de Ciencias y Medio
Ambiente
VOCAL

Lic. Emmanuel Dorantes Castillo Abogado General ASESOR

Lic. Andrés Sevilla Victoriano Titular del Órgano Interno de Control ASESOR





ANEXO N° 1

UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE HIDALGO

(FECHA) ABRIL 2023

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LA-72-047-913069969-N-1-2023

ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO Y SERVICIOS DE JARDINERÍA Y LIMPIEZA

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
			LIMPIEZA INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES FISICAS DE LA
1	1	SERVICIO	UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE HIDALGO SITO
			KILOMETRO 2.5 CARRETERA ESTATAL TENAGO DE DORIA-SAN
			BARTOLO TUTOTEPEC, C.P. 43480, EL DESDAVI, TENANGO DE
			DORIA HIDALGO.; MEDIANTE 2 OPERADORES.
			JARDINERIA INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES DE LA
2	1	SERVICIO	UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE HIDALGOSITO
			KILOMETRO 2.5 CARRETERA ESTATAL TENANGO DE DORIA- SAN
			BARTOLO TUTOTEPEC, C.P. 43480, EL DESDAVI, TENANGO DE
			DORIA HGO.; MEDIANTE 2 OPERADORES.
3	2	PZ	ACETONITRILO HPLC ENVASE CON 4 LT
			EDTA DISODICO ÁCIDO ETILENDIAMINOTETRAACÉTICO DE 500
4	1	PZ	GRS.
5	1	PZ	TUBO CAPILAR DE 8.0 A 1.1 MM VIAL, ENVASE C/100 PZAS.
6	2	PZ	CRISTAL VIOLETA DE 25 GRS
7	1	PZ	ALCOHOL DE 96° DE 20 LT
8	2	PZ	SAFRANINA "0" DE 25 GRS.
9	1	PZ	HIDROXIDO DE SODIO DE 500 GRS.
10	1	PZ	ÁCIDO CLORHÍDIRCO 1 LT
11	1	PZ	REACTIVO DE MILLON DE 100 ML
12	1	PZ	NITRITO DE SODIO DE 500 GRS.
13	1	PZ	FRUCTOSA DE 250 AL 99%
14	1	PZ	CLORURO DE SODIO DE 500 GRS.
15	1	PZ	MALTOSA DE 500GRS
16	1	PZ	ÁCIDO ASCÓRBICO DE 500GRS.
17	1	PZ	REACTIVO DE BARFOED DE 100 ML
18	1	PZ	GLUCOSA ANH DE 500 GRS.
19	1	PZ	GALACTOSA INHIDRA DE 250 GRS.
20	1	PZ	SACAROSA DE 500 GRS.
21	1	PZ	TIROSINA DE 100 GRS.
22	1	PZ	FENOLFTALEINA DE 10 GRS.
23	1	PZ	TRIPTÓFANO DE 100 GRS.
24	1	PZ	ALMIDÓN SOLUBLE DE 500 GRS.
25	1	PZ	REACTIVO DE BIURET DE 25 GRS.
26	1	PZ	PEPTONA BIOTRIPTASA DE 300 GRS.
27	1	PZ	UREA AL 98% DE 500 GRS.
28	1	PZ	CIANURO DE SODIO AL 95% DE 100 GRS.
29	1	PZ	NITROPRUSIATO DE SODIO AL 99% DE 25 GRS.
30	1	PZ	SUERO HEMOCLASIFICADOR ANTI A DE 10ML
31	1	PZ	SUERO HEMOCLASIFICADOR ANTI B DE 10ML
32	1	PZ	SUERO HEMOCLASIFICADOR ANTI D DE 10 ML
33	1	PZ	SULFATO DE COBRE(II) PENTAHIDRATADO AL 99 % DE 1 KG





34	1	PZ	ÁCIDO SULFÚRICO AL 95 % 2.5 LT
35	1	PZ	L-CISTINA DE 100 GRS.
36	2	PZ	PERÓXIDO DE HIDRÓGENO 30% DE 500 ML

NOTA 1: AL PRESENTE DOCUMENTO SE ANEXA LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS, MATERIALES Y CONDICIONES GENERALES, LAS CUALES DEBERÁN DE CUMPLIR EN CADA UNO DE ELLOS, ESTO CON LA FINALIDAD DE BRINDAR CONFIABILIDAD, SEGURIDAD Y GARANTÍA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

NOTA 2: LOS LICITANTES PARTICIPANTES DEBERAN RESPETAR LO SOLICITADO EN ESTE ANEXO E INDICAR EN SU OFERTA TÈCNICA LOS SIGUIENTES DATOS.

CONDICIONES DE PAGO:	
VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN:	
PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA:	
GARANTÍA DE LOS <mark>BIENES Y SERVICIOS</mark> :	
LUCAD DE ENTDECA:	





ANEXO: DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS, MATERIALES Y CONDICIONES GENERALES, OBLIGATORIAS PARA LOS LICITANTES.

PARTIDA 1. SERVICIO DE LIMPIEZA.

LIMPIEZA INTEGRAL DE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE HIDALGO SITO KILOMETRO 2.5 CARRETERA ESTATAL TENANGO DE DORIA – SAN BARTOLO TUTOTEPEC, C.P. 43480, EL DESDAVI, TENANGO DE DORIA, HGO. COMPRENDIENDO DE FORMA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA, LA LIMPIEZA DE:

- MUROS DE SALONES INTERIORES Y EXTERIORES CADA FIN DE SEMESTRE.
- BARRIDO Y TRAPEADO DE PISOS (12 AULAS, 2 PASILLOS, LABORATORIO DE CÓMPUTO Y BIBLIOTECA) DIARIAMENTE.
- LIMPIEZA Y DESINFECCION DE BAÑOS DE EDIFICIOS (MODULO ACADEMICO, MODULO ADMINISTRATIVO, MODULO DE ENFERMERÍA/ LABORATORIOS).
- ESCALERAS EXTERIORES E INTERIORES DE EDIFICIOS (MODULO ACADEMICO, MODULO ADMINISTRATIVO, MODULO DE ENFERMERÍA/ LABORATORIOS).
- VESTÍBULOS O ENTRADAS PRINCIPALES DE LOS EDIFICIOS (MODULO ACADEMICO, MODULO ADMINISTRATIVO, MODULO DE ENFERMERÍA/ LABORATORIOS).
- ÁREAS DE ESTACIONAMIENTO, CONSISTENTE EN RECOLECCIÓN DE BASURA CLASIFICADA.
- EXPLANADA DE LOS EDIFICIOS (MODULO ACADEMICO, MODULO ADMINISTRATIVO, MODULO DE BIBBLIOTECA, MODULO DE ENFERMERÍA/ LABORATORIOS).
- ANDADORES DE TODA LA UNIVERSIDAD.
- MOBILIARIO EXCEPTUANDO EQUIPOS DE CÓMPUTO.
- ENSERES COMPLEMENTARIOS Y DE ORNAMENTACIÓN
- RETIRO DE TELARAÑAS CADA MES EN EDIFICIOS (MODULO ACADEMICO, MODULO ADMINISTRATIVO, MODULO DE ENFERMERÍA/ LABORATORIOS).
- VIDRIOS, CRISTALERÍA, ESTRUCTURA.
- RECOLECCIÓN DIARIA DE BASURA CONFORME AL PUNTO 7 DEL PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL OPERACIONAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS URBANOS PR-SGI-013.

EL PROVEEDOR DEL SERVICIO SUMINISTRARÁ LOS UNIFORMES AL PERSONAL QUE PRESTARÁ EL SERVICIO, PARA OPERADORES DE LIMPIEZA, EL CUAL DEBERÁ SER DE PANTALÓN Y CAMISOLA CON EL LOGO DE LA EMPRES QUE RESULTE GANADORA.

EL PROVEEDOR DEL SERVICIO SUMINISTRARÁ LOS INSUMOS, MATERIALES, MAQUINARIA, HERRAMIENTA Y DEMÁS OBJETOS, ACCESORIOS Y BIENES MUEBLES QUE SEAN NECESARIOS PARA LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL SERVICIO, MISMOS QUE SERÁN ADMINISTRADOS POR LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE HIDALGO.

LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIO DEBERÁ AJUSTARSE A LAS RUTINAS Y HORARIOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE ANEXO, CON <u>LOS 2 OPERARIOS</u> PARA CUBRIR ADECUADAMENTE EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE TODAS LAS ÁREAS DEL INMUEBLE SEDE DE LA UNIVERSIDAD.

LA UNIVERSIDAD VERIFICARÁ, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, QUE SE EL SERVICIO CONTRATADO SE PRESTE DE CONFORMIDAD CON LO REQUERIDO DENTRO DEL PRESENTE ANEXO. LOS RESULTADOS DE ESTOS RECORRIDOS QUEDARÁN DOCUMENTADOS Y ASENTADOS EN LA CÉDULA DE RECORRIDO QUE PARA TALES EFECTOS SE ESTABLEZCA. ESTA A SU VEZ DEBERÁ ESTAR FIRMADA CON NOMBRE COMPLETO Y FECHA POR LA PERSONA QUE REALIZA LOS RECORRIDOS.





EL LICITANTE GANADOR SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS O DESPERFECTOS QUE SE CAUSEN AL MOBILIARIO, EQUIPO O INMUEBLE DE LA UNIVERSIDAD, PROVOCADOS POR LOS MATERIALES DE LIMPIEZA POR ÉL PROPUESTOS, ASÍ COMO LOS CAUSADOS POR EL PERSONAL ASIGNADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

DE IGUAL FORMA, EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ RESPONDER POR TODO TIPO DE MULTAS QUE LE SEAN IMPUESTAS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DERIVADO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. EXIMIENDO A LA UNIVERSIDAD DE CUALQUIER CLASE DE RESPONSABILIDAD, YA SEA DE TIPO CIVIL, PENAL, LABORAL, ADMINISTRATIVA, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, QUE PUDIERA ORIGINARSE POR EL INCUMPLIMIENTO A LA REFERIDA OBLIGACIÓN; COMPROMETIÉNDOSE A SACAR EN PAZ Y A SALVO A LA UNIVERSIDAD DE CUALQUIER CLASE DE PROCEDIMIENTO O RECLAMACIÓN QUE ESTE ÚLTIMO PUDIERA LLEGAR A RECIBIR CON MOTIVO DE DICHO INCUMPLIMIENTO.

EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ DAR AVISO INMEDIATO DE FORMA ESCRITA AL DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE CUALQUIER RECLAMACIÓN, ROBO, PÉRDIDA, DESTRUCCIÓN, AVERÍA, RETRASO O DAÑO OCURRIDOS DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

POR ÚLTIMO, AÚN Y CUANDO EL LICITANTE GANADOR NO ESTARÁ SUBORDINADO A LA UNIVERSIDAD, SE COMPROMETE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN Y SEGUIR LAS RECOMENDACIONES QUE ÉSTE LE HAGA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, RELATIVAS AL CUMPLIMIENTO DE ESTE ANEXO.

REQUERIMIENTOS DE MATERIAL DE LIMPIEZA

MATERIALES DE LIMPIEZA	CANTIDAD	UNIDAD	PERIODICIDAD
ACEITE P/MUEBLES PLEDGE	4	PIEZAS	MENSUAL
AROMATIZANTE EN AEROSOL GLADE	4	PIEZAS	MENSUAL
AROMATIZANTE LÍQUIDO	160	LITROS	MENSUAL
ATOMIZADORES	8	PIEZAS	ÚNICA AL INICIO
BASE MOPEADOR 60 CM	2	PIEZAS	MENSUAL
BASE MOPEADOR 90 CM	2	PIEZAS	MENSUAL
BOLSA BASURA 90X120	4	KG	MENSUAL
BOLSA BASURA 55X55	4	KG	MENSUAL
BOLSA BASURA 60X910	4	KG	MENSUAL
CEPILLO PARA VIDRIO	4	PIEZAS	ÚNICA AL INICIO
CONCENTRADO DE CLORO (HIPOCLORITO DE SODIO AL 13%)	160	LITROS	MENSUAL
DETERGENTE POLVO BIODEGRADABLE	40	KG	MENSUAL
CUBETAS 19 LITROS PLÁSTICO FLEXIBLE	14	PIEZAS	SEMESTRAL
ESCOBA CEPILLO	4	PIEZAS	MENSUAL
ESCOBA ABANICO	4	PIEZAS	MENSUAL
FIBRA VERDE SCOTCH BRITE GRANDE	4	PIEZAS	MENSUAL





GUANTES NEOPRENO (TALLAS CONFORME AL PERSONAL) FABRICADOS DE NITRILO Y PALMA CON DISEÑO ANTI DERRAPANTE RESISTENTES A ÁCIDOS ALCALINOS, CLORO Y DETERGENTES PUÑO LARGO PARA MAYOR FRESCURA EN LAS MANOS TALLA G Y			
CH.	8	PIEZAS	MENSUAL
JABÓN LÍQUIDO PARA MANOS	20	LITROS	MENSUAL
JALADOR PARA PISOS CON MANGO	4	PIEZAS	MENSUAL
JALADOR PARA VIDRIOS CON MANGO	4	PIEZAS	SEMESTRAL
JERGA RAYADA	10	METROS	MENSUAL
JICARA PARA AGUA	8	PIEZAS	ÚNICA AL INICIO
LÍQUIDO PARA MOPEADOR	10	LITROS	ÚNICA AL INICIO
LÍQUIDO P/VIDRIOS	40	LITROS	ÚNICA AL INICIO
MECHUDO	8	PIEZAS	MENSUAL
MOPEADOR 60 CM	2	PIEZAS	ÚNICA AL INICIO
MOPEADOR 90 CM	2	PIEZAS	ÚNICA AL INICIO
PAPEL HIGIENICO INSTITUCIONAL (CAJA CON 12)	20	CAJA	MENSUAL
TOALLA INTERDOBLADA (CAJA CON 20 FAJAS DE 100)	20	CAJA	MENSUAL
SANITAS TOALLA INTERDOBLADA 20 PAQ DE 100 HOJAS	4	CAJA	MENSUAL
CEPILLO PARA BAÑO	8	PIEZAS	ÚNICA AL INICIO
CUBETA DE 10 U 20 LT.	16	PIEZAS	ÚNICA AL INICIO
REMOVEDOR DE SARRO PARA BAÑO DE 750 ML	4	PIEZAS	MENSUAL

1.1.- VIGENCIA Y LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

LA VIGENCIA ES A PARTIR DEL DÍA 13 DE MAYO DE 2023 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DEBERÁ REALIZARSE EN LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE HIDALGO, SITO KILOMETRO 2.5 CARRETERA ESTATAL TENANGO DE DORIA – SAN BARTOLO TUTOTEPEC, C.P. 43480, EL DESDAVI, TENANGO DE DORIA, HGO, DE LUNES A VIERNES, BAJO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES Y CON LA PLANTILLA DE PERSONAL SOLICITADA.

1.2.- HORARIO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA SE REALIZARÁN DE LUNES A VIERNES CONFORME A LOS HORARIOS ESTABLECIDOS EN LA SIGUIENTE TABLA:

HORARIO DE LUNES A VIERNES

TURNO MATUTINO: DE 07:00 AM A 15:00 PM (2 OPERADORES)





EL PERSONAL ASIGNADO AL SERVICIO CONTARÁ CON UNA TOLERANCIA DE 15 MINUTOS COMO MÁXIMO, UNA VEZ AGOTADA LA MISMA SE TOMARÁ COMO FALTA.

SE CONSIDERARÁ TREINTA MINUTOS PARA EL CONSUMO DE ALIMENTOS, LA CUAL SE TOMARÁ DE FORMA ALTERNADA POR LOS TRABAJADORES ASIGNADOS A LA UNIVERSIDAD, A EFECTO DE QUE EXISTA UNA GUARDIA DEL 50% DEL PERSONAL DURANTE ESTE TIEMPO.

CUANDO SE TRATE DE REUNIONES COMO JUNTA DIRECTIVAS, COMITÉ DE ADQUISICIONES, REUNIONES DE TRABAJO, ASÍ COMO EVENTOS O JUNTAS IMPORTANTES QUE SE REALICEN EN EL EDIFICIO SEDE DE LA UNIVERSIDAD, SE REQUERIRÁ LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN HORARIOS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS, ESTA SITUACIÓN SE LE HARÁ SABER AL SUPERVISOR DE LIMPIEZA QUE DESIGNE EL LICITANTE GANADOR, CON ANTELACIÓN, PARA QUE SE PROCEDA A EJECUTAR EL SERVICIO CORRECTAMENTE. LO ANTERIOR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA UNIVERSIDAD.

EL SUPERVISOR DE LIMPIEZA DEBERÁ:

- REPORTAR LAS INCIDENCIAS DEL PERSONAL A LA UNIVERSIDAD Y SOLICITAR EN CASO NECESARIO Y DE MANERA OPORTUNA EL CUBRIMIENTO DE AUSENCIAS ANTE LA EMPRESA ADJUDICADA.
- REMOVER AL PERSONAL POR FALTAS A SUS LABORES E INCUMPLIMIENTOS SUSTANCIALES Y MENORES REITERADOS.
- VIGILAR QUE LOS OPERARIOS USEN EL UNIFORME LIMPIO Y COMPLETO, ASIMISMO, CUMPLAN CON TODA LA NORMATIVIDAD RELATIVA A LOS INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EN COORDINACIÓN CON LA INFORMACIÓN QUE LE PROPORCIONE EL PERSONAL AUTORIZADO DE LA UNIVERSIDAD.
- SUMINISTRAR EL MATERIAL DE LIMPIEZA A LOS OPERARIOS.
- SUMINISTRAR Y COLOCAR LA TOALLA DE PAPEL, PAPEL HIGIÉNICO Y EL SHAMPOO PARA MANOS.
- COORDINAR EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE LIMPIEZA.
- VERIFICAR LA CORRECTA REALIZACIÓN DEL SERVICIO CON BASE EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO.
- MANTENER ACTUALIZADA LA BITÁCORA Y CÉDULA DE RECORRIDO DEL SERVICIO.
- ATENDER LAS SOLICITUDES DEL SERVICIO Y SUGERENCIAS QUE FORMULE EL PERSONAL AUTORIZADO POR LA UNIVERSIDAD.

EL LICITANTE PODRÁ CAMBIAR AL PERSONAL INICIALMENTE ASIGNADO AL SERVICIO EN CUALQUIER MOMENTO A TRAVÉS DE SIMPLE COMUNICADO VÍA TELEFÓNICA O CORREO ELECTRÓNICO. EN CASO DE SUSTITUCIÓN DEL PERSONAL ASIGNADO AL SERVICIO, EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN DEL NUEVO PERSONAL, DONDE SE CUMPLA CON EL PERFIL SOLICITADO EN ESTAS BASES Y SU ALTA ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

LA UNIVERSIDAD PODRÁ SOLICITAR LA SUSTITUCIÓN DEL PERSONAL DEL LICITANTE GANADOR POR LOS SIGUIENTES CASOS: INDISCIPLINA, AUSENCIAS CONSTANTES, NEGLIGENCIA O POR ESCASOS CONOCIMIENTOS EN EL SERVICIO DE LIMPIEZA. EN ESTOS CASOS, LA UNIVERSIDAD PODRÁ SOLICITAR EL CAMBIO DE PERSONAL DEL LICITANTE QUE NO SATISFAGA LAS NECESIDADES REQUERIDAS

EL PERSONAL ASIGNADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ESTARÁ SUJETO A REVISIONES POR EL PERSONAL DE SEGURIDAD DE LA UNIVERSIDAD, TANTO EN SU PERSONA COMO EN SUS PERTENENCIAS. ASIMISMO, ESTARÁN OBLIGADOS A OBSERVAR Y RESPETAR LAS MEDIDAS PREVENTIVAS ESTABLECIDAS POR LA UNIVERSIDAD EN MATERIA DE SEGURIDAD E HIGIENE, ASÍ COMO DE PROTECCIÓN CIVIL, EN CASOS DE EMERGENCIA O EN SIMULACROS DE EVACUACIÓN Y A CONDUCIRSE CON RESPETO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD.





1.3.- CONTROL DE ASISTENCIA.

EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ ESTABLECER LAS LISTAS DE ASISTENCIA PARA EL PERSONAL ASIGNADO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, MISMAS QUE DEBERÁN CONTENER ESPACIOS PARA EL NOMBRE Y FIRMA DEL EMPLEADO, ASÍ COMO PARA EL REGISTRO DE INICIO Y TERMINACIÓN.

ESTAS LISTAS DEBERÁN PERMANECER EN LA CASETA DE VIGILANCIA Y SERÁN CONTROLADAS POR EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES PARA VIGILAR QUE SE CUMPLIÓ CON EL NÚMERO DE RECURSOS HUMANOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, Y SI NO, EN SU CASO, PROCEDER CONFORME A LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.

AL CONCLUIR LA QUINCENA, LA UNIVERSIDAD ENTREGARÁ AL LICITANTE GANADOR COPIA FOTOSTÁTICA PARA QUE ELABORE LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE, Y EN SU CASO, ADJUNTE LA NOTA DE CRÉDITO POR FALTAS DE PERSONAL Y DEDUCCIONES AL PAGO.

1.4- RESPONSABILIDAD LABORAL.

EL LICITANTE GANADOR, COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPA CON MOTIVO DE LOS SERVICIOS MATERIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE ANTE SUS TRABAJADORES Y, POR LO TANTO, SE OBLIGA A ASUMIR TODAS LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS EN MATERIA LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL A QUE TENGAN DERECHO.

ASIMISMO, EL LICITANTE GANADOR SE OBLIGA A RESPONDER DE CUALQUIER CONTROVERSIA O LITIGIO QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE LA UNIVERSIDAD, CON MOTIVO DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, Y SI AQUÉL FUERA CONDENADO POR LAUDO EJECUTORIADO A PAGAR O INDEMNIZAR A ALGUIEN, EL LICITANTE GANADOR SE OBLIGA A PROPORCIONAR A LA UNIVERSIDAD DENTRO DE LAS 24 HORAS SIGUIENTES A QUE SE LE DÉ A CONOCER EL REQUERIMIENTO DE EJECUCIÓN, LOS RECURSOS NECESARIOS PARA CUMPLIMENTAR EL LAUDO.

DE IGUAL FORMA, EL LICITANTE GANADOR QUEDARÁ OBLIGADO A BRINDAR AL PERSONAL QUE DESIGNE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, LA SEGURIDAD SOCIAL QUE CORRESPONDA; LO QUE ACREDITARÁ POR MEDIO DE SUS RESPECTIVAS CONSTANCIAS DE ALTA. EXIMIENDO A LA UNIVERSIDAD DE CUALQUIER CLASE DE RESPONSABILIDAD, YA SEA DE TIPO CIVIL, PENAL, LABORAL, ADMINISTRATIVA, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, QUE PUDIERA ORIGINARSE POR EL INCUMPLIMIENTO A LAS REFERIDAS OBLIGACIONES; COMPROMETIÉNDOSE A SACAR A LA UNIVERSIDAD EN PAZ Y A SALVO DE CUALQUIER CLASE DE PROCEDIMIENTO O RECLAMACIÓN QUE ESTE ÚLTIMO PUDIERA LLEGAR A RECIBIR DERIVADO DE DICHOS INCUMPLIMIENTOS.

1.5.- REPORTES.

EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR MENSUALMENTE DE FORMA IMPRESA LOS REPORTES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN.

1.6.- BITÁCORA.

A EFECTO DE LLEVAR A CABO UN REGISTRO PORMENORIZADO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DESDE EL PRIMER DÍA DEL SERVICIO Y DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ LLENAR LA BITÁCORA DE SERVICIO QUE PARA TAL EFECTO SE ESTABLEZCA, DONDE SE ASENTARÁN LOS DETALLES DE LAS ACTIVIDADES OUE SON REALIZADAS POR EL PERSONAL ASIGNADO.





1.7.- CÉDULA DE RECORRIDO.

LA CÉDULA DE RECORRIDO QUE SE ESTABLECERÁ, SERÁ LLENADA POR EL SUPERVISOR.

NOTA: LOS LICITANTES PARTICIPANTES DEBERÁN RESPETAR LO SOLICITADO EN ESTE ANEXO E INDICAR EN SU OFERTA TÉCNICA LOS SIGUIENTES DATOS.

PARTIDA 2. SERVICIO DE JARDINERÍA.

JARDINERÍA INTEGRAL DE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE HIDALGO SITO KILOMETRO 2.5 CARRETERA ESTATAL TENANGO DE DORIA – SAN BARTOLO TUTOTEPEC, C.P. 43480, EL DESDAVI, TENANGO DE DORIA, HGO.

COMPRENDIENDO DE FORMA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA, LA LIMPIEZA DE:

- JARDINERAS CENTRALES DE LOS EDIFICIOS
- JARDÍN DE ACCESO PRINCIPAL
- ALREDEDORES DE LOS EDIFICIOS
- JARDINERAS EXTERNAS DE LOS EDIFICIOS
- CORTE DE PASTO, PODA DE ARBUSTOS, RECOLECCIÓN DE BASURA
- MANTENIMIENTO DE ESPACIOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD

EL PROVEEDOR DEL SERVICIO SUMINISTRARÁ LOS UNIFORMES AL PERSONAL QUE PRESTARÁ EL SERVICIO<u>, PARA 2 JARDINEROS.</u>

EL PROVEEDOR O PROVEEDORES DEL SERVICIO SUMINISTRARÁ LOS INSUMOS, MATERIALES, MAQUINARIA,

HERRAMIENTA Y DEMÁS OBJETOS, ACCESORIOS Y BIENES MUEBLES QUE SEAN NECESARIOS PARA LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL SERVICIO, MISMOS QUE SERÁN ADMINISTRADOS POR LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE HIDALGO.

LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIO DEBERÁ AJUSTARSE A LAS RUTINAS Y HORARIOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE ANEXO, CON EL NÚMERO DE OPERARIOS SUFICIENTES PARA CUBRIR ADECUADAMENTE EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE TODAS LAS ÁREAS DEL INMUEBLE SEDE DE LA UNIVERSIDAD.

EL PERSONAL DE LA EMPRESA O EMPRESAS ADJUDICADAS DEBERÁN PORTAR EL UNIFORME (2 MUDAS) EL CUAL DEBERA CONFORMARSE DE 2 PIEZAS (PANTALON Y CAMISOLA PARA AMBOS SEXOS), CON EL LOGOTIPO, GAFETE O IDENTIFICACIÓN, EL PERSONAL QUE NO CUMPLA CON ESTE REQUISITO NO TENDRA ACCESO A LAS INSTALACIONES.

LA UNIVERSIDAD VERIFICARÁ, A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, QUE EL SERVICIO CONTRATADO SE PRESTE DE CONFORMIDAD CON LO REQUERIDO DENTRO DEL PRESENTE ANEXO. LOS RESULTADOS DE ESTOS RECORRIDOS QUEDARÁN DOCUMENTADOS Y ASENTADOS EN LA CÉDULA DE RECORRIDO QUE PARA TALES EFECTOS SE ESTABLEZCA. ESTA A SU VEZ DEBERÁ ESTAR FIRMADA CON NOMBRE Y FECHA POR LA PERSONA QUE REALIZA LOS RECORRIDOS.

EL LICITANTE O LOS LICITANTES GANADORES SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS O DESPERFECTOS QUE SE CAUSEN AL MOBILIARIO, EQUIPO O INMUEBLE DE LA UNIVERSIDAD, PROVOCADOS POR LOS MATERIALES DE LIMPIEZA POR ÉL PROPUESTOS, ASÍ COMO LOS CAUSADOS POR EL PERSONAL ASIGNADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.





DE IGUAL FORMA, EL LICITANTE O LOS LICITANTES GANADORES DEBERÁ RESPONDER POR TODO TIPO DE MULTAS QUE LE SEAN IMPUESTAS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DERIVADO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. EXIMIENDO A LA UNIVERSIDAD DE CUALQUIER CLASE DE RESPONSABILIDAD, YA SEA DE TIPO CIVIL, PENAL, LABORAL, ADMINISTRATIVA, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, QUE PUDIERA ORIGINARSE POR EL INCUMPLIMIENTO A LA REFERIDA OBLIGACIÓN; COMPROMETIÉNDOSE A SACAR EN PAZ Y A SALVO A LA UNIVERSIDAD DE CUALQUIER CLASE DE PROCEDIMIENTO O RECLAMACIÓN QUE ESTE ÚLTIMO PUDIERA LLEGAR A RECIBIR CON MOTIVO DE DICHO INCUMPLIMIENTO.

EL PERSONAL ASIGNADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DEBERÁ DAR AVISO INMEDIATO DE FORMA VERBAL AL ENCARGADO DE RECURSOS MATERIALES DE CUALQUIER RECLAMACIÓN, ROBO, PÉRDIDA, DESTRUCCIÓN, AVERÍA, RETRASO O DAÑO OCURRIDOS DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

POR ÚLTIMO, AÚN Y CUANDO EL LICITANTE O LOS LICITANTES GANADORES NO ESTARÁ SUBORDINADO A LA UNIVERSIDAD, SE COMPROMETE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN Y SEGUIR LAS RECOMENDACIONES QUE ÉSTE LE HAGA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, RELATIVAS AL CUMPLIMIENTO DE ESTE ANEXO.

REQUERIMIENTOS DE MATER	IAL DE JARDINERIA	
MATERIAL	CANTIDAD	RECEPCIÓN
MACHETES	2	MENSUAL
LIMAS PARA AFILAR MACHETE	2	MENSUAL
CARRETILLA	1	AL INICIO DEL SERVICIO
PICO	1	AL INICIO DEL SERVICIO
JUEGO DE PALAS PARA JARDIENRIA	1	AL INICIO DEL SERVICIO
RASTRILLO	1	AL INICIO DEL SERVICIO
TIJERAS PODADORAS A DOS MANOS	1	AL INICIO DEL SERVICIO
DESBROZADORA	1	AL INICIO DEL SERVICIO
COMBUSTIBLE PARA DESBROZADORA	40 LT	MENSUAL
ACEITE DE DOS TIEMPOS PARA		MENSUAL
DESBROZADORA	2 LT	
CARRETE DE HILO PARA DESBROZADORA DE 2,7MM X 373 M.	1	MENSUAL

VIGENCIA Y LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

LA VIGENCIA ES A PARTIR DEL DÍA 13 MAYO DE 2023 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023. LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DEBERÁ REALIZARSE EN LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE HIDALGO, UBICADA KILOMETRO 2.5 CARRETERA ESTATAL TENANGO DE DORIA – SAN BARTOLO TUTOTEPEC, C.P. 43480, EL DESDAVI, TENANGO DE DORIA, HGO. DE LUNES A VIERNES, BAJO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES Y CON LA PLANTILLA DE PERSONAL SOLICITADA.





HORARIO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA SE REALIZARÁN DE LUNES A SÁBADO CONFORME A LOS HORARIOS ESTABLECIDOS EN LA SIGUIENTE TABLA:

HORARIO DE LUNES A VIERNES

TURNO MATUTINO: DE 07:00 AM A 15:00 PM (2 OPERADORES)

EL PERSONAL ASIGNADO AL SERVICIO CONTARÁ CON UNA TOLERANCIA DE 15 MINUTOS COMO MÁXIMO, UNA VEZ AGOTADA LA MISMA SE TOMARÁ COMO FALTA.

SE CONSIDERARÁ TREINTA MINUTOS PARA EL CONSUMO DE ALIMENTOS, LA CUAL SE TOMARÁ DE FORMA ALTERNADA POR LOS TRABAJADORES ASIGNADOS A LA UNIVERSIDAD, A EFECTO DE QUE EXISTA UNA GUARDIA DEL 50% DEL PERSONAL DURANTE ESTE TIEMPO.

CUANDO SE TRATE DE REUNIONES COMO JUNTA DIRECTIVAS, COMITÉ DE ADQUISICIONES, REUNIONES DE TRABAJO, ASÍ COMO EVENTOS O JUNTAS IMPORTANTES QUE SE REALICEN EN EL EDIFICIO SEDE DE LA

UNIVERSIDAD, SE REQUERIRÁ LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN HORARIOS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS, ESTA SITUACIÓN SE LE HARÁ SABER AL SUPERVISOR DE LIMPIEZA QUE DESIGNE EL LICITANTE O LOS LICITANTES GANADORES, CON ANTELACIÓN, PARA QUE SE PROCEDA A EJECUTAR EL SERVICIO CORRECTAMENTE, LO ANTERIOR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA UNIVERSIDAD.

EL SUPERVISOR DE LIMPIEZA Y JARDINERÍA DEBERÁ:

- REPORTAR LAS INCIDENCIAS DEL PERSONAL A LA UNIVERSIDAD Y SOLICITAR EN CASO NECESARIO Y DE MANERA OPORTUNA EL CUBRIMIENTO DE AUSENCIAS ANTE LA EMPRESA ADJUDICADA.
- REMOVER AL PERSONAL POR FALTAS A SUS LABORES E INCUMPLIMIENTOS SUSTANCIALES Y MENORES REITERADOS.
- VIGILAR QUE LOS OPERARIOS USEN EL UNIFORME LIMPIO Y COMPLETO, ASIMISMO, CUMPLAN
 CON TODA LA NORMATIVIDAD RELATIVA A LOS INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
 FEDERAL, EN COORDINACIÓN CON LA INFORMACIÓN QUE LE PROPORCIONE EL PERSONAL
 AUTORIZADO DE LA UNIVERSIDAD.
- SUMINISTRAR EL MATERIAL DE LIMPIEZA A LOS OPERARIOS.
- SUMINISTRAR Y COLOCAR LA TOALLA DE PAPEL, PAPEL HIGIÉNICO Y EL SHAMPOO PARA MANOS.
- COORDINAR EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE LIMPIEZA.
- VERIFICAR LA CORRECTA REALIZACIÓN DEL SERVICIO CON BASE EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO.
- MANTENER ACTUALIZADA LA BITÁCORA Y CÉDULA DE RECORRIDO DEL SERVICIO.
- ATENDER LAS SOLICITUDES DEL SERVICIO Y SUGERENCIAS QUE FORMULE EL PERSONAL AUTORIZADO POR LA UNIVERSIDAD.





EL LICITANTE PODRÁ CAMBIAR AL PERSONAL INICIALMENTE ASIGNADO AL SERVICIO EN CUALQUIER MOMENTO A TRAVÉS DE SIMPLE COMUNICADO VÍA TELEFÓNICA O CORREO ELECTRÓNICO. EN CASO DE SUSTITUCIÓN DEL PERSONAL ASIGNADO AL SERVICIO, EL LICITANTE O LOS LICITANTES GANADORES DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN DEL NUEVO PERSONAL, DONDE SE CUMPLA CON EL PERFIL SOLICITADO EN ESTAS BASES Y SU ALTA ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

LA UNIVERSIDAD PODRÁ SOLICITAR LA SUSTITUCIÓN DEL PERSONAL DEL LICITANTE O LOS LICITANTES GANADORES POR LOS SIGUIENTES CASOS: INDISCIPLINA, AUSENCIAS CONSTANTES, NEGLIGENCIA O POR ESCASOS CONOCIMIENTOS EN EL SERVICIO DE LIMPIEZA. EN ESTOS CASOS, LA UNIVERSIDAD PODRÁ SOLICITAR EL CAMBIO DE PERSONAL DEL LICITANTE QUE NO SATISFAGA LAS NECESIDADES REQUERIDAS.

EL PERSONAL ASIGNADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ESTARÁ SUJETO A REVISIONES POR EL PERSONAL DE SEGURIDAD DE LA UNIVERSIDAD, TANTO EN SU PERSONA COMO EN SUS PERTENENCIAS; ASIMISMO, ESTARÁN OBLIGADOS A OBSERVAR Y RESPETAR LAS MEDIDAS PREVENTIVAS ESTABLECIDAS POR LA UNIVERSIDAD EN MATERIA DE SEGURIDAD E HIGIENE, ASÍ COMO DE PROTECCIÓN CIVIL, EN CASOS DE EMERGENCIA O EN SIMULACROS DE EVACUACIÓN Y A CONDUCIRSE CON RESPETO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD.

CONTROL DE ASISTENCIA.

EL LICITANTE O LOS LICITANTES GANADORES DEBERÁ ESTABLECER LAS LISTAS DE ASISTENCIA PARA EL PERSONAL ASIGNADO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, MISMAS QUE DEBERÁN CONTENER ESPACIOS PARA EL NOMBRE Y FIRMA DEL EMPLEADO, ASÍ COMO PARA EL REGISTRO DE INICIO Y TERMINACIÓN.

ESTAS LISTAS DEBERÁN PERMANECER EN LA CASETA DE VIGILANCIA Y SERÁN CONTROLADAS POR EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES PARA VIGILAR QUE SE CUMPLIÓ CON EL NÚMERO DE RECURSOS HUMANOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, Y SI NO, EN SU CASO, PROCEDER CONFORME A LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.

RESPONSABILIDAD LABORAL.

EL LICITANTE O LOS LICITANTES GANADORES, COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPA CON MOTIVO DE LOS SERVICIOS MATERIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE ANTE SUS TRABAJADORES Y, POR LO TANTO, SE OBLIGA A ASUMIR TODAS LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS EN MATERIA LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL A QUE TENGAN DERECHO.

ASIMISMO, EL LICITANTE O LOS LICITANTES GANADORES SE OBLIGA A RESPONDER DE CUALQUIER CONTROVERSIA O LITIGIO QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE LA UNIVERSIDAD, CON MOTIVO DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, Y SI AQUÉL FUERA CONDENADO POR LAUDO EJECUTORIADO A PAGAR O INDEMNIZAR A ALGUIEN, EL LICITANTE O LOS LICITANTES GANADORES

SE OBLIGA A PROPORCIONAR A LA UNIVERSIDAD DENTRO DE LAS 24 HORAS SIGUIENTES A QUE SE LE DÉ A CONOCER EL REQUERIMIENTO DE EJECUCIÓN, LOS RECURSOS NECESARIOS PARA CUMPLIMENTAR EL LAUDO.

DE IGUAL FORMA, EL LICITANTE O LOS LICITANTES GANADORES QUEDARÁ OBLIGADO A BRINDAR AL PERSONAL QUE DESIGNE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, LA SEGURIDAD SOCIAL QUE CORRESPONDA; LO QUE ACREDITARÁ POR MEDIO DE SUS RESPECTIVAS CONSTANCIAS DE ALTA. EXIMIENDO A LA UNIVERSIDAD DE CUALQUIER CLASE DE RESPONSABILIDAD, YA SEA DE TIPO CIVIL, PENAL, LABORAL, ADMINISTRATIVA, FISCAL O

DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, QUE PUDIERA ORIGINARSE POR EL INCUMPLIMIENTO A LAS REFERIDAS





OBLIGACIONES; COMPROMETIÉNDOSE A SACAR A LA UNIVERSIDAD EN PAZ Y A SALVO DE CUALQUIER CLASE DE PROCEDIMIENTO O RECLAMACIÓN QUE ESTE ÚLTIMO PUDIERA LLEGAR A RECIBIR DERIVADO DE DICHOS INCUMPLIMIENTOS.

REPORTES.

EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR MENSUALMENTE DE FORMA IMPRESA LOS REPORTES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

BITÁCORA.

A EFECTO DE LLEVAR A CABO UN REGISTRO PORMENORIZADO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DESDE EL PRIMER DÍA DEL SERVICIO Y DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ LLENAR LA BITÁCORA DE SERVICIO QUE PARA TAL EFECTO SE ESTABLEZCA, DONDE SE ASENTARÁN LOS DETALLES DE LAS ACTIVIDADES QUE SON REALIZADAS POR EL PERSONAL ASIGNADO.

1.7.- CÉDULA DE RECORRIDO. LA CÉDULA DE RECORRIDO QUE SE ESTABLECERÁ, SERÁ LLENADA POR EL SUPERVISOR





ANEXO 2 FORMATO DE ACREDITACIÓN (D.O.F., 11 DE ABRIL 1997)

UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE HIDALGO

LICITACIÓN F	PÚBLICA <mark>NACIONAL</mark> N	N° LA-72-047-91	3069969-N-1-2023	
(NOMBRE) AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTO CON FACULTADES SUFICIENTE PÚBLICA NACIONAL, A NOMBR Y MANIFIESTO QUE EL DOM DOCUMENTOS QUE DERIVEN D DEL CONTRATO	OS Y HAN SIDO DEBI ES PARA SUSCRIBIR E Y REPRESENTACIÓ IICILIO PARA OÍR	IDAMENTE VER LA PROPOSIC ON DE <u>(NOMBRI</u> Y RECIBIR TC	RIFICADOS, ASÍ CON CIÓN EN LA PRESE E <u>DE LA PERSONA</u> DOO TIPO DE NO	MO QUE CUENTO ENTE LICITACIÓN FÍSICA O MORAL) TIFICACIONES Y N Y, EN SU CASO,
NO. DE LICITACIÓN:				-
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUY	'ENTES:			
DOMICILIO:				
CALLE		NÚMERO		
COLONIA: CÓDIGO POSTAL: TELÉFONOS: CORREO ELECTRÓNICO: NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL N			ERATIVA: TIVA:	FECHA:
RELACIÓN DE ACCIONISTAS: APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERN	0	NOMBRE (S)	
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL: REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA				

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

(LUGAR Y FECHA) PROTESTO LO NECESARIO (FIRMA)

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO.





ANEXO 3 UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE HIDALGO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº LA-72-047-913069969-N-1-2023 (CARTA DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP) (APLICA PARA PERSONAS FÍSICAS Y MORALES)

(MEMBRETE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)

NOMBRE	DE LA CONV	OCANTE						
FECHA:								
TRAVÉS		DNVOCATORIA DE ————————————————————————————————————		A LA	LICITACIÓN		NACIONAL	NO.
EN SU	CARÁCTER	DE	A NO	MBRE	EL QUE SUSC DE LA PE NIFESTAR LO	RSONA FÍS		
ESTA NINGUNO	DE LOS SUPU	ESTA DE DECIR VE 	AL IGUAL QU DIDOS EN LO	JE SUS AS S ARTÍCU	SOCIADOS NO JLOS 50 Y 60 A) SE ENCUEN ANTEPENÚLI	ITRAN DENT	RO DE

NOMBRE DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL





ANEXO 4 CARTA DE INTEGRACIÓN NACIONAL UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE HIDALGO

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-72-047-913069969-N-1-2023

LUGAR Y FECHA

NOMBRE DE LA CONVOCANTE PRESENTE (NOMBRE DE LA CONVOCANTE) PRESENTE. _____ NO. ____ EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE_ _ PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PRESENTE PROPUESTA. EMPRESA _ SOBRE EL PARTICULAR. Y EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LAS "REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN. ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES OUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL", EL QUE SUSCRIBE, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN EL SUPUESTO DE QUE ME SEA ADJUDICADO EL CONTRATO RESPECTIVO, LA TOTALIDAD DE LOS BIENES QUE OFERTO EN DICHA PROPUESTA Y SUMINISTRARÉ, BAJO LA PARTIDA _____, SERÁ(N) PRODUCIDO(S) EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CONTARÁ(N) CON UN PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL DE CUANDO MENOS EL 65%*, O _____% COMO CASO DE EXCEPCIÓN RECONOCIDO EN LA REGLA 11 O 12 DE LAS CITADAS REGLAS. DE IGUAL FORMA MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE TENGO CONOCIMIENTO DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE ADOUISICIONES. ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; EN ESTE SENTIDO, ME COMPROMETO, EN CASO DE SER REQUERIDO, A ACEPTAR UNA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOBRE EL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES AQUÍ OFERTADOS, A TRAVÉS DE LA EXHIBICIÓN DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTAL CORRESPONDIENTE Y/O A TRAVÉS DE UNA INSPECCIÓN FÍSICA DE LA PLANTA INDUSTRIAL EN LA QUE SE PRODUCEN LOS BIENES, CONSERVANDO DICHA INFORMACIÓN POR TRES AÑOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES A LA CONVOCANTE.

ATENTAMENTE





ANEXO 5

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE HIDALGO

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO: LA-72-047-913069969-N-1-2023

LUGAR Y FECHA

NOMBRE DE LA CONVOCANTE	
, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE	, POR MEDIO
DEL PRESENTE Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO QUE LA EMPRESA	A LA CUAL
REPRESENTO SE ABSTENDRÁ, POR SÍ O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, DE ADOPTAR	CONDUCTAS
PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, INDUZCAN O A	ALTEREN LAS
EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS AS	PECTOS QUE
LE PUEDAN OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTIC	IPANTES.
SIN OTRO PARTICULAR, LE REITERO LA SEGURIDAD DE MI MÁS ALTA Y CONSIDERACIÓN.	DISTINGUIDA

ATENTAMENTE

NOMBRE DEL LICITANTE





ANEXO 6

UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE HIDALGO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº- LA-72-047-913069969-N-1-2023

CARTA DE MANIFESTACIÓN RELATIVA A LA PARTICIPACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS.

PERSONA MORAL

(MEMBRETE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)

NOMBRE DE LA CONVOCANTE

FECHA:

EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL).

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA O POR SU CONDUCTO, NO PARTICIPAN EN ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN TÉRMINOS DE LA LEY EN LA MATERIA, CON EL PROPÓSITO DE EVADIR LOS EFECTOS DE LA INHABILITACIÓN Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN ENTRE OTROS, LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

- a) PERSONAS MORALES EN CUYO CAPITAL SOCIAL PARTICIPEN PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS.
- b) PERSONAS MORALES QUE EN SU CAPITAL SOCIAL PARTICIPEN PERSONAS MORALES EN CUYO CAPITAL SOCIAL, A SU VEZ, PARTICIPEN PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS.
- c) PERSONAS FÍSICAS QUE PARTICIPEN EN EL CAPITAL SOCIAL DE PERSONAS MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS. LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DEBERÁ TOMARSE EN CUENTA AL MOMENTO DE LA INFRACCIÓN QUE HUBIERE MOTIVADO LA INHABILITACIÓN.

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA





UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE HIDALGO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº: LA-72-047-913069969-N-1-2023

DOCUMENTO QUE DEBERÁ SER ENTREGADO POR EL CONCURSANTE AL QUE SE LE ADJUDIQUEN PARTIDAS AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO

PROCEDIMIENTO QUE DEBE OBSERVARSE PARA CONTRATACIONES CON LA FEDERACIÓN Y ENTIDADES FEDERATIVAS

SOLICITUD DE OPINIÓN (ART. 32-D, CFF)

CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

/CFF OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARA SER PROVEEDOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CENTRALIZADA, PARAESTATAL, PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ENTIDADES FEDERATIVAS, O SER BENEFICIARIOS DE ESTÍMULOS Y SUBSIDIOS; PARA REALIZAR ALGÚN TRÁMITE FISCAL U OBTENER UNA AUTORIZACIÓN EN MATERIA DE IMPUESTOS

¿QUIÉNES LO PRESENTAN?

PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE PARTICIPEN EN PROCESOS LICITATORIOS, DESEEN SER BENEFICIARIOS DE ESTÍMULOS Y SUBSIDIOS O VAYAN A REALIZAR ALGÚN TRÁMITE FISCAL U OBTENER UNA AUTORIZACIÓN EN MATERIA DE IMPUESTOS.

¿DÓNDE SE OBTIENE?

A TRAVÉS DE LA PÁGINA DE INTERNET DEL SAT.

EN CUALQUIER ALSC, SE ATIENDE PREFERENTEMENTE CON CITA.

¿QUÉ DOCUMENTO SE OBTIENE?

OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.

¿CUÁNDO SE PRESENTA?

CUANDO EL CONTRIBUYENTE LO REQUIERA.

REQUISITOS

NO SE REQUIERE PRESENTAR DOCUMENTACIÓN.

CONDICIONES

CONTAR CON FIRMA ELECTRÓNICA VIGENTE O CONTRASEÑA.

INFORMACIÓN ADICIONAL

NO APLICA.

COMPROMISOS DE SERVICIO

DISPONIBILIDAD PERMANENTE.

EMISIÓN INMEDIATA DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO.

PASOS PARA REALIZAR EL TRÁMITE

INGRESA A LA SECCIÓN <u>TRÁMITES</u> Y LOCALIZA EL APARTADO DESTACADOS.

DEL APARTADO DESTACADOS, SELECCIONA LA OPCIÓN "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO".

INGRESA TU CLAVE DE RFC Y CONTRASEÑA O TU FIRMA ELECTRÓNICA SEGUIDO DE ENVIAR.

SELECCIONA SUCESIVAMENTE LAS OPCIONES: SERVICIOS POR INTERNET; CUMPLIMIENTO DE OBL. FISC; OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLI. FISC.

LLENA LOS DATOS SOLICITADOS POR EL FORMULARIO ELECTRÓNICO Y ENVÍA TU TRÁMITE AL SAT.

IMPRIME Y CONSERVA EL INFORME DE OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.

DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES

ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN; REGLAS 2.1.31., 2.1.39. DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL





RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2023

PROCEDIMIENTO QUE DEBE OBSERVARSE PARA CONTRATACIONES CON CUALQUIER AUTORIDAD, 2.1.31. ENTE PÚBLICO, ENTIDAD, ÓRGANO U ORGANISMO DE LOS PODERES LEGISLATIVO, EJECUTIVO Y JUDICIAL, DE LA FEDERACIÓN, DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y DE LOS MUNICIPIOS, ÓRGANOS AUTÓNOMOS, PARTIDOS POLÍTICOS, FIDEICOMISOS Y FONDOS, ASÍ COMO CUALQUIER PERSONA FÍSICA, MORAL O SINDICATO QUE RECIBAN Y EJERZAN RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES 2.1.31. PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 32-D, PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y SÉPTIMO PÁRRAFOS DEL CFF, CUANDO CUALQUIER AUTORIDAD, ENTE PÚBLICO, ENTIDAD, ÓRGANO U ORGANISMO DE LOS PODERES LEGISLATIVO, EJECUTIVO Y JUDICIAL, DE LA FEDERACIÓN, DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y DE LOS MUNICIPIOS, ÓRGANOS AUTÓNOMOS, PARTIDOS POLÍTICOS, FIDEICOMISOS Y FONDOS, ASÍ COMO CUALQUIER PERSONA FÍSICA, MORAL O SINDICATO QUE RECIBAN Y EJERZAN RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES VAYAN A REALIZAR CONTRATACIONES POR ADQUISICIÓN DE BIENES, ARRENDAMIENTO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS U OBRA PÚBLICA, CON CARGO TOTAL O PARCIAL A FONDOS FEDERALES, CUYO MONTO EXCEDA DE \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) SIN INCLUIR EL IVA, DEBERÁN EXIGIR DE LOS DIARIO OFICIAL MARTES 29 DE DICIEMBRE DE 2020 CONTRIBUYENTES CON QUIENES SE VAYA A CELEBRAR EL CONTRATO HAGAN PÚBLICO LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO EN TÉRMINOS DE LA REGLA 2.1.27. TRATÁNDOSE DE LOS CONTRIBUYENTES QUE SEAN SUBCONTRATADOS POR LOS CONTRIBUYENTES CON QUIENES SE VAYA A CELEBRAR EL CONTRATO TRAMITARÁN POR SU CUENTA LA OPINIÓN DEL CUMPLIMENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA REGLA 2.1.39., O BIEN LOS SUJETOS SEÑALADOS EN EL PRIMER PÁRRAFO DE ESTA REGLA PODRÁN OBTENERLA A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LA REGLA 2.1.40. EN LOS CASOS EN QUE EL CONTRIBUYENTE TENGA CRÉDITOS FISCALES Y QUIERA CELEBRAR CONVENIO CON LAS AUTORIDADES FISCALES PARA PAGAR CON LOS RECURSOS QUE SE OBTENGAN POR LA ENAJENACIÓN, ARRENDAMIENTO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS U OBRA PÚBLICA QUE SE PRETENDA CONTRATAR, LA OPINIÓN LA EMITIRÁ LA ADR, ENVIÁNDOLA AL BUZÓN TRIBUTARIO DE ÉSTE HASTA QUE SE HAYA CELEBRADO EL CONVENIO DE PAGO. PARA LOS EFECTOS DE LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, LAS AUTORIDADES FISCALES EMITIRÁN OFICIO A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE LA LICITACIÓN, A FIN DE QUE ESTA ÚLTIMA EN UN PLAZO DE QUINCE DÍAS, MEDIANTE OFICIO, RATIFIQUE O RECTIFIQUE LOS DATOS MANIFESTADOS POR EL CONTRIBUYENTE. UNA VEZ RECIBIDA LA INFORMACIÓN ANTES SEÑALADA, LA AUTORIDAD FISCAL LE OTORGARÁ UN PLAZO DE QUINCE DÍAS AL CONTRIBUYENTE PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO RESPECTIVO. LOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO QUE NO ESTÉN OBLIGADOS A PRESENTAR LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL RFC, NI LOS AVISOS AL MENCIONADO REGISTRO Y QUE NO ESTÉN OBLIGADOS A PRESENTAR DECLARACIONES PERIÓDICAS EN MÉXICO, ASENTARÁN ESTAS MANIFESTACIONES BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN ESCRITO LIBRE QUE ENTREGARÁN A LA AUTORIDAD, ENTE PÚBLICO, ENTIDAD, ÓRGANO U ORGANISMO DE LOS PODERES LEGISLATIVO, EJECUTIVO Y JUDICIAL, DE LA FEDERACIÓN, DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y DE LOS MUNICIPIOS, ÓRGANOS AUTÓNOMOS, PARTIDOS POLÍTICOS, FIDEICOMISOS Y FONDOS, ASÍ COMO CUALQUIER PERSONA FÍSICA, MORAL O SINDICATO QUE RECIBAN Y EJERZAN RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES CONVOCANTE, PARA QUE ESTA GESTIONE ANTE LA ADR LA NO APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 32-D DEL CFF. LA AUTORIDAD FISCAL REVISARÁ QUE NO SE ACTUALIZA EL SUPUESTO JURÍDICO DEL MENCIONADO ARTÍCULO, POR NO EXISTIR CRÉDITOS FISCALES. CFF 32-D, 66, 66-A, 141, RMF 2021 2.1.27., 2.1.39., 2.1.40

LOS LICITANTES QUE NO SE ENCUENTREN EN EL SUPUESTO DE LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, DEBERÁN DE MANIFESTARLO POR ESCRITO QUE DE ACUERDO A SU RÉGIMEN FISCAL NO ESTÁN OBLIGADOS A PRESENTAR TOTAL O PARCIALMENTE LAS DECLARACIONES A QUE HACEN REFERENCIA LOS CITADOS PÁRRAFOS.





ANEXO 7

MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE NO HAN INCURRIDO EN VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.

UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE HIDALGO

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO: LA-72-047-913069969-N-1-2023

LUGAR Y FECHA

NOMBRE DE LA CONVOCANTE

SIN OTRO PARTICULAR, LE REITERO LA SEGURIDAD DE MI MÁS ALTA Y DISTINGUIDA CONSIDERACIÓN.

ATENTAMENTE:

NOMBRE DEL PROVEEDOR





ANEXO 8 UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE HIDALGO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº: - LA-72-047-913069969-N-1-2023

TEXTO DE FIANZA DEL 10% DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL (LOS) CONTRATO(S) RESPECTIVO(S), SERÁN GARANTIZADAS POR EL (LOS) PROVEEDOR(ES) ADJUDICADO(S), MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN AFIANZADORA MEXICANA AUTORIZADA, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO DEL (LOS) MISMO(S), A FAVOR DE LAY A DISPOSICIÓN DE
EN LA REDACCIÓN DE LA FIANZA DE GARANTÍA SE DEBERÁ INDICAR "QUE GARANTIZA EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO".
ASIMISMO, EN DICHA FIANZA SE DEBERÁN TRANSCRIBIR LAS SIGUIENTES LEYENDAS: "LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN Y A LAS DISPOSICIONES QUE PREVÉN LOS ARTÍCULOS 93, 94, 95 Y 95 BIS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, ASÍ COMO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, PARA EL COBRO DE FIANZAS OTORGADAS A FAVOR DE LA - , ASIMISMO, SE OBLIGA A OBSERVAR LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 118 DE LA LEY ANTES CITADA, EN EL SENTIDO DE QUE LA FIANZA NO TENDRÁ FECHA DE VENCIMIENTO".
"LA PRESENTE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ÚNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE UN ESCRITO DE LA
"EN CASO DE PRÓRROGA O ESPERA, LA VIGENCIA DE LA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA Y AL EFECTO (COMPAÑÍA EMISORA DE LA FIANZA) PAGARÁ EN TÉRMINOS DE LEY HASTA LA CANTIDAD DE 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ADJUDICADO". SALVO QUE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALICE ANTES DE LA FECHA ESTABLECIDA EN EL CONTRATO.
EN CASO DE INCREMENTO EN EL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO, EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LA MODIFICACIÓN RESPECTIVA A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR DICHO INCREMENTO.
ESTA GARANTÍA SERÁ APLICADA EN FORMA PROPORCIONAL AL MONTO DE LO INCUMPLIDO EN LA PRESTACIÓN DEL CONTRATO DE REFERENCIA EN LA PRESTACIÓN TOTAL O PARCIAL DE LOS SERVICIOS EN LINA VARIAS O TODAS LAS PARTIDAS ADJUDICADAS EN EL CONTRATO DE REFERENCIA





ANEXO 9

UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE HIDALGO

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONALNÚMERO: LA-72-047-913069969-N-1-2023

	MODELO DE CONTRATO DE COMPRA VENTA
	CONTRATO DE COMPRA-VENTA DE, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE,, A QUIEN EN LO SUCESIVO DE LE DENOMINARA "LA CONVOCANTE", REPRESENTADO EN ESTA ACTO POR, EN SU CARÁCTER DE
	, EN SU CARACTER DE
	FÍSICA, A QUIEN EN LOS SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PROVEEDOR",
	REPRESENTADA POR EL C, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, AL
	TENOR DE LAS SIGUIENTES:
	DECLARACIONES
	DE "LA CONVOCANTE"
Α)	QUE ES UN ÓRGANO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO DE LA LEY DE, PUBLICADA EL, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y POR EL ARTÍCULO DEL DECRETO DE CREACIÓN PUBLICADO EN EL
	MISMO EL
B)	QUE SE ENCUENTRA REPRESENTADA POR EL C, EN SU CARÁCTER DE
	, SEGÚN NOMBRAMIENTO EXPEDIDO POR, DE FECHA
	, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS DE LA LEY
C)	QUE DE ACUERDO CON EL PROGRAMA, SE CONSIDERA PROCEDENTE
	EFECTUAR LA ADQUISICIÓN DE
D)	QUE CUENTA CON RECURSOS SUFICIENTES PARA CUBRIR EL IMPORTE DEL PRESENTE CONTRATO,
	UNA VEZ CUMPLIDOS LOS REQUISITOS FIJADOS PARA EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS A EFECTO DE LLEVAR ADELANTE EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA SE PROCEDE A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO
	MEDIANTE LA LICITACIÓN NO, SANCIONADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
	ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DE
E)	QUE TIENE SU DOMICILIO EN TELÉFONO
•	
	DE "EL PROVEEDOR"
	QUE, ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL, LEGALMENTE CONSTITUIDA
	SEGÚN ACTA NOTARIAL NÚMERO, EXPEDIDA POR EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
	(), LIC, EN LA CIUDAD DE, EL DE
B)	QUE ESTA REGISTRADA ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON CLAVE
C)	QUE EL, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL TIENE
,	FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO DE CONFORMIDAD CON LA ESCRITURA
	MENCIONADA EN EL INCISO A) DE ESTE APARTADO, LO QUE EXPRESA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD,





EN VIRTUD DE QUE EL MISMO NO LE HA SIDO REVOCADO NI EN FORMA ALGUNA LIMITADO O SUSPENDIDO.

D)	QUE TIENE CAPACIDAD TÉCNICA Y JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE PARA LA VENTA DE LOS QUE EN ESTE CONTRATO SE REFIEREN Y DISPONE DE LOS ELEMENTOS Y ORGANIZACIÓN NECESARIA PARA EL SUMINISTRO DE LOS MISMOS.
E)	QUE CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, LAS NORMAS Y DISPOSICIONES VIGENTES, RESPECTO DE LA COMPRA-VENTA DE LOS BIENES REFERIDOS EN ESTE CONTRATO, COMO TAMBIÉN LAS DISPOSICIONES LEGALES TANTO DE CARÁCTER FEDERAL APLICABLE A ESTAS OPERACIONES.
F)	QUE SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL EL UBICADO ENNÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, EN LA CIUDAD DE, ESTADO DE, TELÉFONO, FAX:; CORREO ELECTRÓNICO
	QUE CUENTA CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES NÚMERO
	III. DE LAS PARTES
	ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, PARA LO CUAL SE RECONOCEN AMPLIAMENTE LAS FACULTADES Y CAPACIDAD NECESARIAS, MISMAS QUE NO LES HAN SIDO REVOCADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:
	CLÁSULAS
	PRIMERA "LA CONVOCANTE" ADQUIERE EN EJERCICIO DEL RECURSO MENCIONADO EN LAS DECLARACIONES Y "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A SURTIR:, BAJO LAS CONDICIONES Y DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONVENIDAS EN LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA, DE LA CUAL SE ANEXA FOTOCOPIA A ESTE CONTRATO, (LA PROPOSICIÓN ORIGINAL ESTA ANEXA AL EXPEDIENTE DE LA LICITACIÓN).
	SEGUNDA "LA CONVOCANTE" CUBRIRA A "EL PROVEEDOR" LA CANTIDAD DE \$ (PESOS/100 M.N.) MISMA QUE INCLUYE EL I.V.A.) POR CONCEPTO DE PAGO DE LOS BIENES, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.
	TERCERA LAS PARTES RECONOCEN EXPRESAMENTE QUE EN LOS PRECIOS APROBADOS SE ENCUENTRA INCLUIDO EL COSTO DE LOS BIENES, FLETES DE TRASLADO HASTA EL LUGAR DE ENTREGA Y LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA.
	CUARTA LOS BIENES QUE SON OBJETO DE ESTA OPERACIÓN, SE AJUSTARAN ESTRICTAMENTE A LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y TÉCNICAS QUE HAN SIDO PRESENTADAS EN LA PROPOSICIÓN POR "EL PROVEEDOR" Y ACEPTADAS POR "LA CONVOCANTE", PARA LA ADJUDICACIÓN DE ESTE CONTRATO.
	QUINTA "LA CONVOCANTE" CUBRIRÁ EL PRECIO PACTADO POR LA COMPRA DE DICHOS BIENES, EN LAS OFICINAS DE LA, MEDIANTE CHEQUE A LA ORDEN DE "EL PROVEEDOR", A LOS DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES DE QUE SE TRATA, PREVIA RECEPCIÓN Y APROBACIÓN, LO CUAL SE DEMOSTRARA MEDIANTE FACTURAS ORIGINALES Y/O REMISIONES DEBIDAMENTE SELLADAS Y FIRMADAS POR EL ALMACÉN GENERAL DE "LA CONVOCANTE".
	SEXTA LA ENTREGA SE HARÁ EN EL ALMACÉN GENERAL DE "LA CONVOCANTE", CON DOMICILIO EN EN EL HORARIO DE EN DÍAS HÁBILES.





SÉPTIMA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REALIZAR LA ENTREGA A LOS ___ DÍAS NATURALES DE LA COMUNICACIÓN DEL FALLO.

OCTAVA.- "EL PROVEEDOR" EFECTUARA EL TRASLADO DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA OPERACIÓN POR SU EXCLUSIVA CUENTA, BAJO SU RESPONSABILIDAD DE LOS DAÑOS QUE PUEDAN SUFRIR LOS MISMOS.

NOVENA.- "EL PROVEEDOR" RESPONDERÁ HASTA POR (AÑOS, MESES O DIAS) DE LOS DEFECTOS DE FABRICA Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES COMPROMETIÉNDOSE A SUSTITUIRLOS POR OTROS QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES DE SU OFERTA EN UN PLAZO DE ____ DÍAS HÁBILES, POR LO QUE PARA GARANTIZAR DICHA RESPONSABILIDAD SE OBLIGA A CONSTITUIR EN LA FORMA, TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 81 Y 85 DEL REGLAMENTO DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO ANTES SEÑALADO, UNA FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA LEGALMENTE AUTORIZADA, POR UN 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, QUE TAMBIÉN RESPONDERÁ POR LA OPORTUNA ENTREGA DE LOS BIENES, CALIDAD Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS, LA CUAL DEBERÁ DE ENTREGARSE A LOS ____ DÍAS POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS BIENES.

DECIMA.- PARA EL CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" NO ENTREGUE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA CONVOCANTE", EN EL PLAZO PREVISTO, "LA CONVOCANTE" RETENDRÁ Y APLICARA A FAVOR DE ______ COMO PENA CONVENCIONAL EL 1% (UNO POR CIENTO) SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO CON UN LIMITE DE _____ DÍAS, QUE TRANSCURRA DESDE LA FECHA FIJADA PARA SU ENTREGA O HASTA LA ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA CONVOCANTE", INDEPENDIENTEMENTE QUE PODRÁ OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO O LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.

DECIMA PRIMERA.- "EL PROVEEDOR", SOLO PODRÁ SER RELEVADO DEL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL CUANDO DEMUESTRE SATISFACTORIAMENTE A "LA CONVOCANTE" QUE NO LE FUE POSIBLE REALIZAR OPORTUNAMENTE EL SUMINISTRO POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR A SU VOLUNTAD.

DECIMA SEGUNDA.- LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN QUE POR NECESIDADES DE "LA CONVOCANTE" PODRÁ AMPLIARSE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO DE LAS MODIFICACIONES NO REBASEN, EN CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE Y EL PRECIO DE LOS SERVICIOS SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE. LO ANTERIOR SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO. ASIMISMO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 85 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR LA MODIFICACIÓN RESPECTIVA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SEÑALADA EN LA CLÁUSULA NOVENA DE ESTE CONTRATO.

DECIMA TERCERA.- ESTE CONTRATO PODRÁ SER RESCINDIDO DE PLENO DERECHO POR "LA CONVOCANTE" SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL Y SIN PERJUICIO DE LAS GARANTÍAS ESTABLECIDAS, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- 1) SI "EL PROVEEDOR" CONTRATADO PRETENDE OTORGAR LOS BIENES CUYAS ESPECIFICACIONES FUERON DIFERENTES A LAS CONVENIDAS.
- 2) SI "EL PROVEEDOR" CONTRATADO CEDIERA, TRASPASARA, SUBARRENDARA EL PRESENTE CONTRATO. 3) SI "LA CONVOCANTE" OPTA POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, POR INCURRIR EN ALGUNO DE LOS DOS CASOS, APLICARÁ A "EL PROVEEDOR" UNA SANCIÓN CONSISTENTE EN UN PORCENTAJE DEL VALOR DEL CONTRATO, QUE PODRÁ SER AJUICIO DE "LA CONVOCANTE", HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

DECIMA CUARTA.- EN CASO DE CONTROVERSIA, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DEL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO PREFERENTES PARA CONOCER LOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA CIUDAD DE _______, RENUNCIANDO





EXPRESAMENTE A CUALQUIER OTRO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

DÉCIMA QUINTA.- EL PROVEEDOR", ASUME LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE AL PROPORCIONAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO INFRINJA PATENTES, MARCAS, O VIOLE OTROS REGISTROS DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL.

DÉCIMA SEXTA.- "EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE RENUNCIA AQUELLOS DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS QUE RESULTEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DE ESTE INSTRUMENTO, MISMOS QUE INVARIABLEMENTE DEBERÁN CONSTITUIRSE A FAVOR DE "LA CONVOCANTE".

DÉCIMA SÉPTIMA.- LAS PARTES ESTÁN CONFORMES EN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE DERIVE DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, TENDRÁ EL CARÁCTER DE CONFIDENCIAL, POR LO QUE "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A NO PROPORCIONARLA A TERCEROS INCLUSIVE DESPUÉS DE LA TERMINACIÓN DE ESTE CONTRATO. *(EN SU CASO)*

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, TANTO "LA CONVOCANTE" COMO "EL PROVEEDOR", DECLARAN ESTAR CONFORMES Y BIEN ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO CONTIENE, POR LO QUE LO RATIFICAN Y FIRMAN EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO DISTRITO FEDERAL EL DÍA _____ DE ____ DEL 200—

POR "LA CON'			POR EL "EL PROVEEDOR" EL APODERADO LEGAL					
NOMBR	E			<u> </u>				
		CONTRATO						
 DEL 200_,	QUE CELE	BRAN POR UNA	PARTE _		REPRESE	NTADA	POR	EL C.
	, EN	SU CARÁCTER , REPRESEN ⁻	DE		Y	POR	LA	ОТ





ANEXO 10

UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE HIDALGO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº: - LA-72-047-913069969-N-1-2023

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS

LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.					
COMO LA CON	TRATACION DE SE	RVICIOS.	DE	DE	
				0E	
PRESENTE ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PUBLICA (NACIONAL, INTERNACIONAL BAJO LA					
COBERTURA D	DE LOS TRATADOS (DA, LA EMPRESA	ADOS O INTERNACIONAL ABIERTA NO			
ADQUISICIONE DECIR VERDA EMPLEADOS SUBCONTRATA(9) ANUAL DE IMP	ES, ARRENDAMIENT D, QUE MI REPRES DE PLANTA REC ADAS Y QUE EL OBTENIDO EN PUESTOS FEDERALE	OS Y SERVICIOS DEL SECTOR ENTADA PERTENECE AL SECT GISTRADOS ANTE EL IMSS MONTO DE LAS VENTAS A EL EJERCICIO FISCAL CORRE: S. CONSIDERANDO LO ANTERI	PÚBLICO, DECLARO BA FOR(6), CUENT FY CON(8) NUALES DE MI REPRE SPONDIENTE A LA ULTIN OR, MI REPRESENTADA S	JO PROTESTA DE A CON(7) PERSONAS SENTADA ES DE MA DECLARACIÓN	
-			1		
TAMAÑO (10)	SECTOR (6)	DE TRABAJADORES (7)	MONTO DE VENTAS ANUALES		
MICRO	TODAS	HASTA 10	HASTA \$4	4.6	
PEQUEÑA	COMERCIO	DESDE 11 HASTA 30	· '	93	
	INDUSTRIA Y SERVICIOS	DESDE 11 HASTA 50	DESDE \$4.01 HASTA \$100	95	
MEDIANA	COMERCIO	DESDE 31 HASTA 100	DESDE \$100.01	235	
	SERVICIOS	DESDE 51 HASTA 100	HASTA \$250		
	INDUSTRIA	DESDE 51 HASTA 250	DESDE \$100.01 HASTA \$250	250	
(7) (8) EL NUME (10) EL TAMAÑ SIGUIENTE FO VENTAS ANUA ASÍ MISMO, I CONTRIBUYEN	ERO DE TRABAJADO IO DE LA EMPRESA RMULA: PUNTAJE I LES) X 90% EL CUAL MANIFIESTO, BAJO TES DE MI REPRE	ABAJADORES) X 10% + (VENTAS PRES SERÁ EL QUE RESULTE DE SE DETERMINA A PARTIR D DE LA EMPRESA= (NUMERO I DEBE SER IGUAL O MENOR AL PROTESTA DE DECIR VER SENTADA ES BRICANTE(S) DE LOS BIENES	E LA SUMATORIA DE LOS EL PUNTAJE OBTENIDO DE TRABAJADORES) X 10 L'TOPE MÁXIMO COMBIN RDAD, QUE EL REGISTI L Y QUE EL REGIST	CONFORME A LA 0% + (MONTO DE ADO RO FEDERAL DE TRO FEDERAL DE	
		ATENTAMENTE			

44





ANEXO 11

UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE HIDALGO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº: - LA-72-047-913069969-N-1-2023

FORMATO EN EL QUE SE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR E INTEGRAR LAS PROPOSICIONES, RELACIONÁNDOLOS CON LOS PUNTOS ESPECÍFICOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA EN LOS QUE SE SOLICITAN

LA LICITACION PUBLICA EN LOS QUE SE SOLICITAN						
DOCUMENTO	SI PRESENTA	NO PRESENTA	OBSERVACIONES			
DOCUMENTO I. FORMATO DE ACREDITACION						
DOCUMENTO II. ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENULTIMO PARRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (ANEXO 3). DOCUMENTO III. CARTA DE INTEGRACIÓN NACIONAL O ESCRITO DE NO INCURRIR EN PRACTICAS DESLEALES O ACREDITACION DE LA NACIONALIDAD						
MEXICANA (ANEXO 4).						
DOCUMENTO IV DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD (ANEXO 5).						
DOCUMENTO V PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONOMICA (ANEXO 1).						
DOCUMENTO VI MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, POR SU CONDUCTO, NO PARTICIPAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTRAN INHABILITADAS EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 50 FRACCION IV DE LA LEY EN LA MATERIA (ANEXO 6).						
DOCUMENTO VII MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE NO HAN INCURRIDO EN VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL (ANEXO 7).						
DOCUMENTO VII FORMATO EN EL QUE SE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS (ANEXO 11).						
DOCUMENTO IX MANIFESTACION DE PARTICIPACION DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (ANEXO 10).						